REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 639 Bogotá, D. C., miércoles, 7 de mayo de 2025 EDICIÓN DE 61 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de plenaria número 201 de la sesión ordinaria del día jueves, 5 de diciembre de 2024 2
Ley 5ª de 1992). 4
Relación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5ª de 1992). 11
Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza..... 22
Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres. 22
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara. 22
Relación de incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Quórum deliberatorio..... 27
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca. 23
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo. 24
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón. 24
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo. 24
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas..... 25
Intervención de la Representante a la Cámara, Jezmi Lizeth Barraza Arraut..... 26
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González..... 26
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Sebastián Gómez Gonzales..... 26
Intervención del Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda. 27
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Andrés Cancimance López. 27
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez. 27
Intervención del Representante a la Cámara, Gerardo Yepes Caro. 28
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Beatriz González Correa..... 28
Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo. 29
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredy Núñez Ramos. 29
Intervención del Representante a la Cámara, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón. 29
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda..... 30
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado. 30
Intervención de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte..... 31
Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández. 31
Quórum decisorio..... 31
Intervención del Representante a la Cámara, Haiver Rincón Gutiérrez. 31
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez. 32
Lectura del orden del día..... 32

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Hernán Sánchez León.	33
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.	33
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	34
Aprobación del orden del día.	34
Himno Nacional de la República de Colombia.	34
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.	35
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.	35
Resultado de votación.	37
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	39
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	39
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.	40
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adriana Cotes Martínez.	40
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	40
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	48
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	48
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez.	48
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	49
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.	49
Intervención de la Representante a la Cámara, María Fernanda Carrascal Rojas.	50
Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.	50
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez.	51
Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia.	53
Intervención del Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza.	53
Intervención del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Gerson Chaverra Castro.	54
Intervención de la Presidente de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Marjorie Zúñiga Romero.	54
Intervención de la Representante a la Cámara, Astrid Sánchez Montes de Oca.	55
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez.	55
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	55
Proposiciones.	57
Constancias.	58

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2024 - 20 de junio de 2025

Acta de plenaria número 201 de la sesión ordinaria del día jueves, 5 de diciembre de 2024.

Presidencia de los honorables Representantes: *Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Lina María Garrido Martín.*

En la República de Colombia, el día jueves 5 de diciembre de 2024, abriendo el registro a las 10:40 a. m. e iniciando a las 12:23 p. m., atendiendo la convocatoria a sesión presencial, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

El señor Presidente de la Corporación dispuso

SbSG.2.1-0839-24
Bogotá, D.C., 31 de diciembre 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 05 de diciembre de 2024

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día **05 de diciembre 2024**, se anexa registro **electrónico (pdf)**, **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (0)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. ARAY FRANCO JULIANA
3. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
4. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA
5. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
6. BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID
7. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
8. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN
9. BERRIO LOPEZ JOHN JAIRO
10. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
11. CARVALHO MEJIA DANIEL
12. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
13. CRUZ CASADO LIBARDO
14. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
15. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
16. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
17. GARRIDO MARTIN LINA MARIA
18. GIRALDO BOTERO CAROLINA
19. GOMEZ CASTAÑO SUSANA
20. GOMEZ SOTO JUAN LORETO
21. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO
22. GUIDA PONCE HERNANDO
23. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO
24. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
25. LONDOÑO LUGO ALVARO MAURICIO
26. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
27. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID
28. MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
29. MENDEZ HERNANDEZ JORGE
30. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
31. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
32. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID
33. OCHOA TOBON LUIS CARLOS
34. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
35. PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO
36. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
37. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
38. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
39. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
40. PETE VIVAS ERMES EVELIO
41. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
42. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
43. RESTREPO CARMONA DANIEL
44. RICO RICO NESTOR LEONARDO
45. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
46. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
47. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO
48. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL
49. SANCHEZ ARANGO DUVALIER
50. SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA
51. SILVA MOLINA GILDARDO
52. SUAREZ CHADID LUIS DAVID
53. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
54. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
55. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
56. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (56)

PROYECTO ANDRES FINZON
REVISO EDWIN SUAREZ

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

1. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (1)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA FERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Notas de proyectos
PROP REAPERTURA HR JUAN LOZADA

C.C. *Comisión Acreditación Documental*
Sección Relatoría

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día jueves 05 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.
Fecha de la sesión: 2024-12-05 10:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-12-05 11:19:47
Hora de finalizacion de sesión: 2024-12-05 15:09:34
Hora de Inicio de sesión: 2024-12-05 12:23:35
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2024-12-05).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-12-05 10:42:10
Total congresistas: 130

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2024-12-05 12:06:24
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	2024-12-05 13:42:29
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2024-12-05 11:20:00
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2024-12-05 11:33:53
5.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2024-12-05 11:47:34
6.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2024-12-05 11:31:59
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2024-12-05 11:48:33
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2024-12-05 10:52:08
9.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	2024-12-05 12:20:29
10.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2024-12-05 11:20:01
11.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2024-12-05 11:15:37
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2024-12-05 14:38:09
13.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2024-12-05 11:55:55
14.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2024-12-05 11:59:10
15.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2024-12-05 11:18:57
16.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2024-12-05 11:31:58
17.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2024-12-05 11:57:20
18.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID	2024-12-05 11:56:12
19.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2024-12-05 10:42:10
20.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2024-12-05 10:42:10
21.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2024-12-05 11:12:53
22.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2024-12-05 12:58:58
23.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2024-12-05 13:51:14
24.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2024-12-05 13:11:26
25.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2024-12-05 11:13:52
26.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2024-12-05 12:15:09
27.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2024-12-05 12:48:57
28.	CASTILLO TORRES MARELEN	2024-12-05 11:05:39
29.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2024-12-05 11:14:58
30.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2024-12-05 12:57:17

31.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2024-12-05 10:42:27
32.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2024-12-05 11:28:00
33.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2024-12-05 13:00:37
34.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2024-12-05 12:11:00
35.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2024-12-05 12:21:23
36.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2024-12-05 10:54:39
37.	DIAZ ARIAS GILMA	2024-12-05 11:58:58
38.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2024-12-05 11:20:29
39.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	2024-12-05 12:50:35
40.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2024-12-05 10:46:03
41.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	2024-12-05 12:57:25
42.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2024-12-05 10:55:44
43.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	2024-12-05 12:24:09
44.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2024-12-05 12:53:38
45.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	2024-12-05 12:31:49
46.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2024-12-05 11:48:23
47.	GARCIA RIOS ALEJANDRO	2024-12-05 11:11:24
48.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2024-12-05 12:54:49
49.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2024-12-05 11:03:32
50.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2024-12-05 10:52:36
51.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2024-12-05 11:46:08
52.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2024-12-05 11:41:27
53.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2024-12-05 12:05:12
54.	GONZALEZ HERNANDO	2024-12-05 11:21:04
55.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2024-12-05 12:16:40
56.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2024-12-05 11:53:43
57.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2024-12-05 12:12:25
58.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2024-12-05 11:17:05
59.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2024-12-05 10:44:40
60.	JARAVA DIAZ MILENE	2024-12-05 11:19:54
61.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2024-12-05 12:02:03
62.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2024-12-05 11:38:46
63.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2024-12-05 11:54:41
64.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2024-12-05 11:46:38
65.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2024-12-05 12:55:06
66.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2024-12-05 12:10:58
67.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2024-12-05 13:28:01
68.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2024-12-05 10:44:39
69.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2024-12-05 12:28:07
70.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	2024-12-05 11:03:20
71.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2024-12-05 11:30:27
72.	MIRANDA LONDONO JULIA	2024-12-05 11:15:10
73.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	2024-12-05 12:02:17
74.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2024-12-05 11:01:58
75.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2024-12-05 12:16:15
76.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2024-12-05 12:34:41
77.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2024-12-05 13:00:01
78.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2024-12-05 11:40:51
79.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2024-12-05 10:47:55
80.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2024-12-05 12:34:39
81.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2024-12-05 13:23:44
82.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2024-12-05 10:46:43
83.	PARODI DIAZ MAURICIO	2024-12-05 10:58:20
84.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2024-12-05 11:50:14
85.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2024-12-05 11:36:52
86.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2024-12-05 11:24:59
87.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2024-12-05 12:57:14
88.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2024-12-05 11:02:35
89.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2024-12-05 11:20:08
90.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2024-12-05 11:03:38
91.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2024-12-05 12:25:02
92.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2024-12-05 11:37:31
93.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2024-12-05 12:17:59
94.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2024-12-05 11:39:52
95.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	2024-12-05 10:57:53
96.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2024-12-05 11:56:27
97.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2024-12-05 11:35:11
98.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2024-12-05 12:01:03
99.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2024-12-05 11:34:43
100	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2024-12-05 11:37:32
101.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2024-12-05 10:42:10
102	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2024-12-05 12:14:41
103.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2024-12-05 12:43:41
104	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2024-12-05 11:42:48
105.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2024-12-05 12:49:20
106	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2024-12-05 11:54:42
107.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2024-12-05 10:43:25
108	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2024-12-05 10:48:38
109.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2024-12-05 10:58:31
110	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2024-12-05 11:26:08
111.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2024-12-05 13:04:47
112	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	2024-12-05 12:24:50
113.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2024-12-05 11:11:28
114	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2024-12-05 13:00:15
115.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2024-12-05 11:17:22
116	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2024-12-05 10:42:10
117.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2024-12-05 11:01:37
118	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2024-12-05 10:42:10
119.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2024-12-05 12:22:51
120	URIBE MUNOZ ALIRIO	2024-12-05 12:44:38
121.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2024-12-05 11:36:53
122	vallejo beltran carlos arturo	2024-12-05 12:09:14
123.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2024-12-05 12:16:58
124	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2024-12-05 12:49:36
125.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2024-12-05 11:56:50
126	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2024-12-05 12:01:10
127.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	2024-12-05 13:07:15
128	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2024-12-05 11:50:11
129.	YEPES CARO GERARDO	2024-12-05 11:03:42
130	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2024-12-05 12:09:25

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
3.	ARAY FRANCO JULIANA
4.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
5.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA
6.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
7.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID
8.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
9.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN
10.	Berrio Lopez John Jairo
11.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
12.	CARVALHO MEJIA DANIEL
13.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
14.	CRUZ CASADO LIBARDO
15.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
16.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
17.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
18.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA
19.	GIRALDO BOTERO CAROLINA
20.	GOMEZ CASTANO SUSANA
21.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO
22.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO
23.	GUIDA PONCE HERNANDO
24.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO
25.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
26.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO
27.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
28.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID
29.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
30.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE
31.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
32.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
33.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID
34.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS
35.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
36.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO
37.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
38.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY
39.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
40.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
41.	PETE VIVAS ERMES EVELIO
42.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
43.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
44.	RESTREPO CARMONA DANIEL
45.	RICO RICO NESTOR LEONARDO
46.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
47.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
48.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO
49.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL
50.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER
51.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA
52.	SILVA MOLINA GILDARDO
53.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID
54.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
55.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
56.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
57.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

1. Arbeláez Giraldo Carolina
2. Arizabaleta Corral Gloria Elena
3. Bastidas Rosero Jorge Hernán
4. Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
5. Cuenca Chaux Carlos Alberto
6. Hoyos Franco Aníbal Gustavo
7. Juvinao Clavijo Catherine
8. López Tenorio Julián David
9. Ospina Ospina Elkin Rodolfo
10. Palencia Vega Leonor María
11. Peñuela Calvache Juan Daniel
12. Pete Vivas Ermes Evelio
13. Polo Polo Miguel Abraham
14. Restrepo Carmona Daniel

15. Rico Rico Néstor Leonardo
16. Salcedo Guerrero Víctor Manuel

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024.

Señor:
Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso República Colombia.

REF.: **Excusa por inasistencia.**

Cordial saludo Dras.,

Por medio de la presente, me permito informar y remitir copia a la Mesa Directiva de la Cámara Representantes, sobre la incapacidad medica emitida para los días 04 y 05 de diciembre de 2024, es por ello que me encontrare ausente la actividad congresual (Plenaria y Comisiones Constitucional, Legal, Especial o Accidental) que se programen en los días señalados.

Anexo copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
04 DIC 2024
HORA: 15:53
RADICADO No.
RECIBIDO POR:

carolina.arbelaez@camara.gov.co carolinabelaez
@carolinaarbelaez Carolina Arbeláez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Si. No.

DIAS DE INCAPACIDAD Dos días (2)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

ARBELAEZ GIRALDO GLORIA ESPERANZA
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Si. No.

DIAS DE INCAPACIDAD Dos días (2)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Powered by CamScanner

JORGE BASTIDAS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá 5 de diciembre 2024

Señores:

Mesa Directiva de la Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

Ref.: Presentación de incapacidad medica del jueves 5 de diciembre del 2024

Reciba un cordial saludo,

por medio de la presente, solicito respetuosamente se sirva a excusarme la no asistencia a la sesión plenaria del dia de hoy jueves 5 de diciembre del 2024, ya que me encuentro mal de salud.

Anexo: incapacidad medica

Cordialmente,

H.R JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO
C.C. 76.305.999 de Popayán

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
05 DIC 2024
HORA: 11:32
RADICADO No.
RECIBIDO POR:

/JorgeBastidasRosero /jorgebastidasr @Jorge_BastidasR jorge.bastidas@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 5
Año Mes Día

Bautista Rotero Jorge Herman
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Sí ___ No. ___

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (en letras) 2 (en números)

Transcripción

FIRMA Y REGISTRO MEDICO 10280307

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 6
Año Mes Día

Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☑ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 5

PRORROGA Sí ___ DIAS DE INCAPACIDAD

Uno (en letras) 1 (en números)

Subsecretaría General

Fecha: 6 de diciembre 2024

Hora: 11:21

Transcripción

FIRMA Y REGISTRO MEDICO 10280307

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

Cueca Cruz Carlos Alberto
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Sí ___ No. ___

DIAS DE INCAPACIDAD Dos días (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aníbal Hoyos

Bogotá D.C, diciembre de 2024

Honorable Representante
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Solicitud permiso por INCAPACIDAD MÉDICA

Respetados Presidente y Secretario,

De manera atenta, me dirijo a Ustedes con el fin de solicitar me sea concedido permiso para los días 04 y 05 de diciembre de 2024, y en consecuencia se me excuse de no asistir, de manera justificada, a las sesiones que sean convocadas y realizadas en dichas fechas por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, a la cual pertenezco, Comisiones Económicas Conjuntas y la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Lo anterior, por cuanto estoy presentando problemas de salud, soportados con el certificado de incapacidad que adjunto a la presente, y en razón de los cuales me trasladaré a la ciudad de Pereira a practicarme varios exámenes médicos que requiero. De antemano agradezco la atención prestada.

Quedo atento a su respuesta.Cordialmente,

ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 (Año) 12 (Mes) 4 (Día)

Hoyos (1er. APELLIDO) Fuentes (2do. APELLIDO) Gimbel (NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG [x] M. [ ] AT [ ] EP [ ] PRV. [ ]

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Si. ____ No. ____

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CATHY JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024

Señores
Mesa Directiva
PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesiones del día 5 de diciembre de 2024

Respetados señores:

El día 05 de diciembre de 2024 está citada la sesión ordinaria de la Plenaria de la Cámara de Representantes. Sin embargo, me permito informar que no podré asistir a la citada sesión debido a que me formularon incapacidad médica para el día de hoy, 05 de diciembre de 2024, tal como consta en el adjunto.

Cordialmente,

Catherine Juvinao Clavijo
Representante a la Cámara por Bogotá

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
05 DIC 2024
HORA: 11:41
RADICADO No.
RECIBIDO POR:

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao
www.cathyjuvinao.com 314 3341374 catherinejuvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 OF 301 Capitolio Nacional

DR. MIGUEL MEJÍA JIMÉNEZ
MEDICINA ALTERNATIVA
MEDICO Y CIRUJANO, UR.
MAESTRIA EN MEDICINA TRADICIONAL CHINA Y ACUPUNTURA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
HOSPITAL JIYUAN, BEIJING

NOMBRE: Catherine Juvinao CC 22698997 05 12 24

Rl. Se Certifica que la Señora Catherine Juvinao asistió a Consulta de Valoracion de Acupuntura a las 10:00 am.
Se otorga Incapacidad Medica por 1 dia

Dr. Miguel Mejia Jimenez
Magister en Medicina
Tradicional China Acupuntura
RM. 91524614

DR. MIGUEL MEJÍA JIMÉNEZ C.C. 91524614

EDIFICIO GLOBAL MEDICAL CENTER
CALLE 116 No. 9-72
CONSULTORIO 506
Bogotá D.C. - Colombia
www.acupunturaparatodos.com
Citas: 301 605 0553 / 601 236 8802

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 (Año) 12 (Mes) 4 (Día)

LOPEZ (1er. APELLIDO) TERESITA (2do. APELLIDO) JULIAN DAVID (NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG [x] M. [ ] AT [ ] EP [ ] PRV [ ]

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Si. ____ No. ____

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 39634093					
Fecha	06/12/2024 10:43:05	IPS Atiende	811007832 - SALUDSURA RIONEGRO - 056150425943 - RIONEGRO		
Afiliado	CC ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA	IPS Afiliado	811007832 - SALUDSURA RIONEGRO - 056150425943		
Diagnóstico principal		Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024	Duración	3 - TRES	Fecha Fin	SÁBADO 07 DE DICIEMBRE DE 2024
Tipo Generación	TRASCRIPCION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva		N	
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
		Firma del transcriptor responsable:			
Profesional Responsable	CC - MELISSA CANO BUSTAMANTE				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Institución que Expide	NI - 890980949 HOSPITAL SANTA MARGARITA ESE	Reps		052120230801	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com en opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

Bogotá D.C. Diciembre de 2024.

Doctor
JAIME LUIS LACOUTIR
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Ciudad

REF: Excusa

Cordial saludo:

Por instrucciones de la H.R. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA, y de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, por medio de la presente informo la no asistencia a las plenaria los días miércoles 04 y jueves 05 de diciembre presenté año, debido a que me sentí indispuesta

Anexo Excusa medica

Atentamente,

SANDRA VERGARA PEREZ
Asistente H.R. Leonor Palencia Vega

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
04 DIC 2024
HORA: 16:08
RADICADO No.
RECIBIDO POR:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

Palencia Vega Leonor Maria
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG [✓] M. [ ] AT [ ] EP [ ] PR

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA
SI DIAS DE INCAPACIDAD

Dos dias (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

JUAN DANIEL PEÑUELA
REPRESENTANTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2024

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa y dejar constancia justificada de mi inasistencia a la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes a realizar el día de hoy jueves 5 de diciembre de 2024, toda vez que tengo un tratamiento de rehabilitación oral.

Anexo excusa y certificado de incapacidad 2 folios.

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Subsecretaría General
Fecha: Dic. 5 - 2024
Hora: 2:29

Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3226840641

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of, 315B – 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

Partido Conservador

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 5
Año Mes Día

Paredes Calvache Juan Daniel
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 5 PRORROGA Si. DIAS DE INCAPACIDAD

un día (1)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

ERMES PETE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., diciembre 9 de 2024

Doctor
Jaime Raul Salamanca Torres
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Presidente:

Por medio de la presente me permito adjuntar incapacidad, mediante la cual sustento mi inasistencia a la sesión citada para el día 5 de diciembre del año en curso. Lo anterior para trámites correspondientes.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Subsecretaría General
Fecha: 09 de diciembre 2024
Hora: 12:19

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
Tel: 3904050 ext. 3680
Ermes.pete@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 5
Año Mes Día

PETE VIVAS ERMES EVELIO
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 5 PRORROGA Si. DIAS DE INCAPACIDAD

un día (1)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

9/12/24, 11:01 a.m.

Coomeva Emergencia Médica

Incapacidad

Fecha y Hora de Expedición 05/12/2024 22:45:22	Tipo y Nro. de Identificación del Paciente CC
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente MIGUEL ABRAHAM POLO POLO	Teléfono 3105486294
Identificación, Apellido(s) y Nombre(s) del Médico C.C. 1070 UAN CAMILO NIETO BARINAS	Código CIE-10 R51

ORIGEN INCAPACIDAD:
ENFERMEDAD GENERAL

DESCRIPCIÓN (

TIEMPO EN DIAS: 2 (Número) DOS (Texto)

FECHA INICIO INCAPACIDAD: 05/12/2024

FECHA FIN INCAPACIDAD: 06/12/2024

Firma Profesional:
C.C. 1070018830

Señor Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo preescrito por el Médico.

Médico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:
- Nombre Genérico del Medicamento. - Concentración y forma farmacéutica. - Vía de Administración.
- Dosis y frecuencia de administración. - Periodo de duración del tratamiento. - Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

CEM Cali Calle 18 # 118-150 Sede Cañasgordas Tel: 5245454 CEM Medellín Calle 27 # 46-70 C.C Punto Clave locales 269,271 Tel: 3391100
CEM Bogotá Cra 28B # 78-41 Santa Lucía Tel: 4378700 CEM Barranquilla Calle 80 # 47-87 El Porvenir Tel: 3851040

MP-FT-368 Mod. Octubre/2015

https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzQXKWixXBdskDRLtwvlmDftcBbd?projector=1 1/1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

Restrepo Carmona Daniel
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA
Sí. DIAS DE INCAPACIDAD

Dos (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

Rico Rico Eduardo
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA
Sí. No.

DIAS DE INCAPACIDAD Dos Dia (2)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

Salcedo Gomez Victor
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA
Sí. DIAS DE INCAPACIDAD

Dos Dia (2)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Óscar Villamizar M.

Bogotá, 05 de diciembre del 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente Plenaria Cámara de Representantes
presidencia@camara.gov.co

Ref. Excusa inasistencia sesión plenaria del día 04 y 05 de diciembre de 2024

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito presentar mi excusa médica certificada por la cual me fue imposible asistir el día de ayer 04 de diciembre y el día de hoy, 05 de diciembre.

Agradezco su atención y colaboración.

Sin otro particular,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Hora 15:15
RADICADO No.
RECIBIDO POR

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamiz Óscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz CENTRO

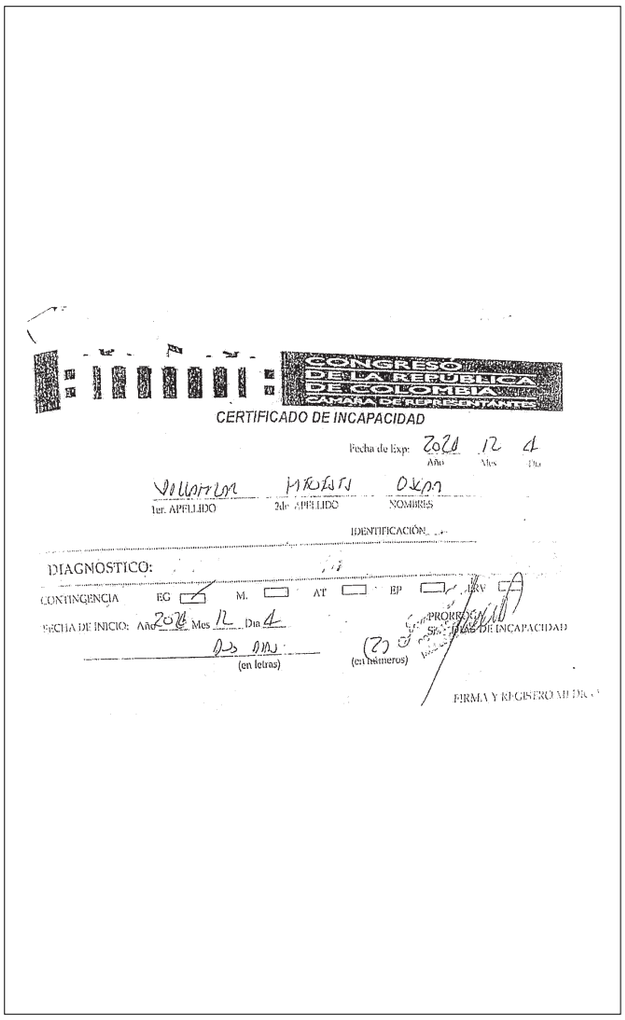
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 12 4
Año Mes Día

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP ARV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 12 Día 4

PRORROGA Sí DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

16. González Agudelo Jhon Jairo
17. Guida Ponce Hernando
18. Londoño Lugo Álvaro Mauricio
19. López Aristizábal Luis Miguel
20. Martínez Sánchez José Alejandro
21. Méndez Hernández Jorge
22. Montes Celedón Andrés Guillermo
23. Mosquera Torres James Hermenegildo
24. Niño Mendoza Fernando David
25. Ochoa Tobón Luis Carlos
26. Palacios Mosquera Jhoany Carlos Alberto
27. Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
28. Pérez Pineda Óscar Darío
29. Ramírez Caviedes Sandra Milena
30. Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
31. Salazar Perdomo Julio Roberto
32. Salazar Rivera Juan Pablo
33. Sánchez Arango Duvalier
34. Sánchez Carreño Yulieth Andrea
35. Silva Molina Gildardo
36. Suárez Chadid Luis David
37. Toro Ramírez David Alejandro

17. Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

1. Acosta Infante Yenica Sugein
2. Aray Franco Juliana
3. Avendaño Fino Cristian Camilo
4. Bañol Álvarez Norman David
5. Barguil Cubillos Nicolás Antonio
6. Berrío López Jhon Jairo
7. Cala Suárez Jairo Reinaldo
8. Carvalho Mejía Daniel
9. Cruz Casado Libardo
10. Cuello Baute Alfredo Ape
11. Espinal Ramírez Juan Fernando
12. Garrido Martín Lina María
13. Giraldo Botero Carolina
14. Gómez Castaño Susana
15. Gómez Soto Juan Loreto

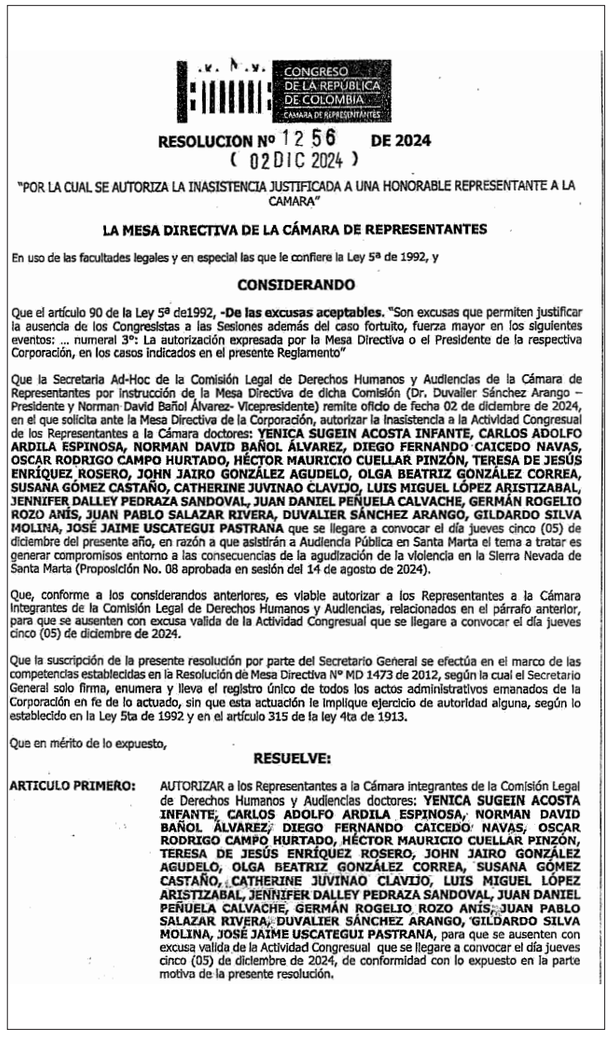
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1256 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Secretaria Ad-Hoc de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes por instrucción de la Mesa Directiva de dicha Comisión (Dr. Duvalier Sánchez Arango – Presidente y Norman David Bañol Álvarez- Vicepresidente) remite oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, en el que solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar la Inasistencia a la Actividad Congresual de los Representantes a la Cámara doctores: **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, GILDARDO SILVA MOLINA, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA** que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que asistirán a Audiencia Pública en Santa Marta el tema a tratar es generar compromisos entorno a las consecuencias de la agudización de la violencia en la Sierra Nevada de Santa Marta (Proposición No. 08 aprobada en sesión del 14 de agosto de 2024).

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a los Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias, relacionados en el párrafo anterior, para que se ausenten con excusa valida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias doctores: **YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, GILDARDO SILVA MOLINA, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA**, para que se ausenten con excusa valida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Continuación Resolución MD 1256 de 02DIC 2024

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1283 DE 2024
(05DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que la Representante a la **Cámara**, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017. establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...".*

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora **JULIANA ARAY FRANCO**, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1276 DE 2024
(04DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017. establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...".*

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**, por la inasistencia a Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**, por la inasistencia a Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1286 DE 2024
(05DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**, mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, toda vez que por invitación de FEDEARROZ asistirá al evento del Congreso de Arroceros, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**, para que se retire con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1250 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directi
va o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ,** mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su Inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado a la 2ª Feria Internacional del Trasnporte Público Colectivol, evetnoq ue se llevará a cabo en Medellín.

Que, conforne a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ,** para que se ausente con excusa valida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ,** para que se ausente con excusa valida de la de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1297 DE 2024
(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ,** mediante oficio remitido al correo electrónico de esta Secretaría General el día viernes seis (06) de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón que asistirá a la Ceremonia de premiación de los "más influyentes 2024", evento que se llevará a cabo en Bucaramanga –Santander.

Que, conforne a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1261 DE 2024
(03 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DANIEL CARVALHO MEJÍA,** mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Alcalde de Medellín y del Gerente de Empresas Públicas de Medellín invitan para realizar visita a Hidrohituango, Antioquia.

Que, conforne a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **DANIEL CARVALHO MEJÍA,** para que se ausente con excusa valida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DANIEL CARVALHO MEJÍA,** para que se ausente con excusa valida de la de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1265 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **LIBARDO CRUZ CASADO,** mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su Inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado por parte del Alcalde de Valledupar al reconocimiento que se realizará al líder político doctor Alfredo Cuello Dávila.

Que, conforne a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **LIBARDO CRUZ CASADO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LIBARDO CRUZ CASADO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1262 DE 2024

(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE,** mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que el día 4 de diciembre por invitación de la Ministra de Transporte, el Director de INVIAS Y EL Presidente de FINDETER asistirá en evento de socialización de allanzas Público – Públicas, Así mismo, el día 05 de diciembre por invitación del Alcalde de Valledupar asistirá al reconocimiento de la labor desempeñada por su Señor Padre el doctor Alfredo Cuello Dávila, los eventos se llevarán a cabo en Valledupar – Cesar.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1269 DE 2022

(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ,** mediante oficio de fecha diciembre 04 de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Alcalde de Medellín y del Gerente de Empresas Públicas de Medellín invitan para realizar visita a la Hidroelectrica de Hidrohituango, Antioquia

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ,** para que se ausente con excusa valida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ,** para que se ausente con excusa valida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1290 DE 2024

(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN,** mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que atenderá invitación de la Oficina de Cultura y Turismo Departamental de la Gobernación de Arauca para participar en las festividades patronales de Santa Bárbara de Arauca.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1097 DE 2024

(31 OCT 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **CAROLINA GIRALDO BOTERO,** mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha 31 de octubre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días jueves cinco (05) y sábado siete (07) de diciembre del presente año, en razón a que asistirá como invitada especial y oradora en la 40° Conferencia Internacional de Líderes LGBTQ+, así mismo será la presentadora del "Premio Global Trailblazer", el evento se llevará a cabo en Washington – Estados Unidos.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **CAROLINA GIRALDO BOTERO,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días jueves cinco (05) y sábado siete (07) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **CAROLINA GIRALDO BOTERO,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días jueves cinco (05) y sábado siete (07) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1264 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **SUSANA GÓMEZ CASTAÑO**, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024 dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender un asunto de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017. establece que: "*...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...*".

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SUSANA GÓMEZ CASTAÑO**, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SUSANA GÓMEZ CASTAÑO**, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora **SUSANA GÓMEZ CASTAÑO**, tendrá derecho al reconocimiento y pago del estudio y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1253 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN LORETO GOMEZ SOTO,** mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado por parte del Alcalde de Valledupar a el reconocimiento que se realizará al líder político doctor Alfredo Cuello Dávila.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JUAN LORETO GOMEZ SOTO,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN LORETO GOMEZ SOTO,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1278 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO,** mediante oficio recibido el 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Gerente de Empresas Públicas de Medellín realizan invitación para realizar visita a la Hidroeléctrica de Hidrohituango, Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, legales, especiales y accidentales) que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenarias, de Comisión Cuarta Constitucional, legales, especiales y accidentales) que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1223 DE 2024
(28 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Asistente personal señora Faustina Jaimes Montufar, remite oficio de fecha 28 de noviembre de 2024, en la cual por instrucciones del Representante a la Cámara doctor **HERNANDO GUIDA PONCE**, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado para acompañar la visita de la Defensora del Pueblo a la ciudad de Santa Marta.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **HERNANDO GUIDA PONCE**, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HERNANDO GUIDA PONCE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 NOV 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1254 DE 2024
(02DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO**, mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de diciembre del presente año, en razón a que asistirá al 5° Congreso de Ambiente, Ciencia y Territorio y al II Foro Forestal 2024, evento que se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA HUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1287 DE 2024
(05DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que, el Representante a la Cámara, doctor **LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL**, mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que, en razón a que por invitación del Gerente de Empresas Públicas de Medellín realizan invitación para realizar visita a la Hidroeléctrica de Hidrohituango, Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA HUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-1282 DE 2024
(05DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ**, mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017. establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ,** para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ,** para que se ausente de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA HUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-1272 DE 2024
(04DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017. establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*.

Que conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JORGE MENDEZ HERNANDEZ,** para que se ausente de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ** para que se ausente de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA HUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1284 DE 2024
(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN,** mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado por parte del Partido Conservador al evento "Los Partidos Políticos Colombianos representan las prioridades de los jóvenes étnicos", evento que tendrá lugar en Cartagena – Bolívar.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-1240 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de1992, estableció que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que otorgue el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES,** mediante correo electrónico de fecha de recibido 02 de diciembre de 2024, solicita a la Mesa Directiva permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre del presente año, toda vez que debe atender asuntos de carácter personal.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES,** para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES,** para que se ausente de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 1273 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA,** mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Partido Conservador asistirá a la clausura y entrega de conclusiones del proyecto "Los partidos Políticos Colombianos representan las prioridades de los jóvenes étnicos".

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1289 DE 2024
(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Gerente de Empresas Públicas de Medellín realizan invitación para realizar visita a la Hidroeléctrica de Hidrohituango, Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN,** para que se ausenten con excusa válida de Sesión Plenaria convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN Nº 1293 DE 2024
(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA,** mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte asistirá a "mesa de trabajo donde se determinarán las rutas para la promoción y el establecimiento del estado de la cultura en el Departamento del Chocó"

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1197 DE 2024
(26 NOV 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL,** mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días viernes veintinueve (29) de noviembre y el once (11) de diciembre del presente año, en razón a que por su pertenencia al grupo de amistad Parlamentario de la República de Colombia y la República Popular de china, asistirá al IV Foro entre el Partido Comunista de China y los Partidos Políticos de América Latina y el Caribe.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días viernes veintinueve (29) de noviembre y el once (11) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días viernes veintinueve (29) de noviembre y el once (11) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 NOV 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1239 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR DARIO PEREZ PINEDA,** mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial para los días comprendidos entre el miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de diciembre del presente año, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino a la XXXVIII Asamblea Ordinaria y Conmemorativa del 60 aniversario del Parlamento Latinoamericano, evento que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá – Panamá.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR DARIO PEREZ PINEDA** para que asista al evento referido en el considerando anterior entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA,** entre los días miércoles cuatro (04) y viernes seis (06) de diciembre de 2024, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino a la XXXVIII Asamblea Ordinaria y Conmemorativa del 60 aniversario del Parlamento Latinoamericano evento que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá – Panamá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1255 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES,** mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitada por parte de la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República a una Sesión Descentralizada la cual tratará temas de transición energética y medidas de abastecimiento de gas, evento que tendrá lugar en Santa Marta.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1244 DE 2024
(02 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MD Nº 1202 DE 2024 – POR LA CUAL SE AUTORIZA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que mediante Resolución MD Nº 1202 de noviembre 26 2024, se autorizó a el Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes tres (03) y miércoles cuatro (04) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado a participar en el ICT LAC Summit 2024, Evento que tendrá lugar en Salvador – Bahía Brasil.

Que, el Representante a la Cámara doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN,** mediante correo electrónico remitido a la secretaria General el día 02 de diciembre de 2024, solicita sea modificada la Resolución MD No. 1202 de noviembre 26 2024, en el sentido que solicita sea autorizada la inasistencia también los días jueves cinco (05) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar la modificación del artículo Primero de la Resolución MD No. 1202 de noviembre 26 de 2024 autorizando al Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZÓN,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes tres (03) y viernes seis (06) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución MD No. 1202 de noviembre 26 de 2024, en el sentido de autorizar al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes tres (03) y viernes seis (06) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1281 DE 2024
(05DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO,** mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha de recibido 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Gobernador de Cundinamarca participará en la imposición de condecoraciones a la Policía Nacional.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO,** para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 1288 DE 2024
(05DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,** mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, toda vez que en calidad de Presidente de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias Asistirán a Audiencia Pública (Proposición No. 08 de agosto 14 de 2024) convocada en el Departamento del Magdalena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría Genenral, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución n rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria Genera

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1271 DE 2024
(04DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO,** mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que por invitación del Alcalde de Medellín y del Gerente de Empresas Públicas de Medellín invitan para realizar visita a la Hidroelectrica de Hidrohituango, Antioquia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1277 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **GILDARDO SILVA MOLINA,** mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, toda vez que en asistirá a Audiencia Pública (Proposición No. 08 de agosto 14 de 2024) de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias en el Departamento del Magdalena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **GILDARDO SILVA MOLINA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GILDARDO SILVA MOLINA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Secretaria General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1291 DE 2024
(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA".

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **LUIS DAVID SUÁREZ CHADID,** mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado por las directivas del Partido Conservador para asistir a un Comité de Trabajo Institucional para la "segunda vuelta de reforma de estatutos" en la ciudad de Sincelejo - Sucre.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **LUIS DAVID SUÁREZ CHADID,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LUIS DAVID SUÁREZ CHADID,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1270 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MD No. 1205 DE NOVIEMBRE 27 DE 2024 – SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que mediante Resolución MD Nº 1205 de noviembre 27 de 2024, se autorizó al Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ,** solicita autorización de **comisión oficial** entre los días domingo primero (01) al miércoles cuatro (04) de diciembre del presente año, en razón a que asistirá a la XXXVIII Asamblea Ordinaria y Conmemorativa del 60 Aniversario del Parlamento Latinoamericano y Caribeño –PARLATINO-, así mismo, asistirá a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias de la cual hace parte, evento que se llevará a cabo en Panamá.

Que el Doctor **TORO RAMÍREZ,** informó en correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024, que solicita modificación a la Resolución MD Nº 1205 de noviembre 27 de 2024 ya que la fecha de Comisión Oficial deberá ser hasta el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva procede a modificar el Artículo Primero de la Resolución MD Nº 1205 de noviembre 27 de 2024, en el sentido de autorizar al Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ,** para que asista en **comisión oficial** entre los días domingo **primero (01)** y jueves cinco (05) de diciembre de 2024 a la XXXVIII Asamblea Ordinaria y Conmemorativa del 60 Aniversario del Parlamento Latinoamericano y Caribeño –PARLATINO-, así mismo, asistirá a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución MD Nº 1205 de noviembre 27 de 2024, en el sentido de Conferir **Comisión Oficial** al Honorable Representante a la Cámara doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ,** entre los días domingo primero (01) y jueves cinco (05) de diciembre del 2024, en razón a que asistirá a la XXXVIII Asamblea Ordinaria y Conmemorativa del 60 Aniversario del Parlamento Latinoamericano y Caribeño –PARLATINO-, así mismo, asistirá a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias de la cual hace parte, evento que se llevará a cabo en Panamá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1259 DE 2024
(03 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ,** mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, en razón a que fue invitado por parte del Alcalde de Valledupar al reconocimiento que se realizará al líder político doctor Alfredo Cuello Dávila.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre del presente año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 DIC 2024

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Secretaria General

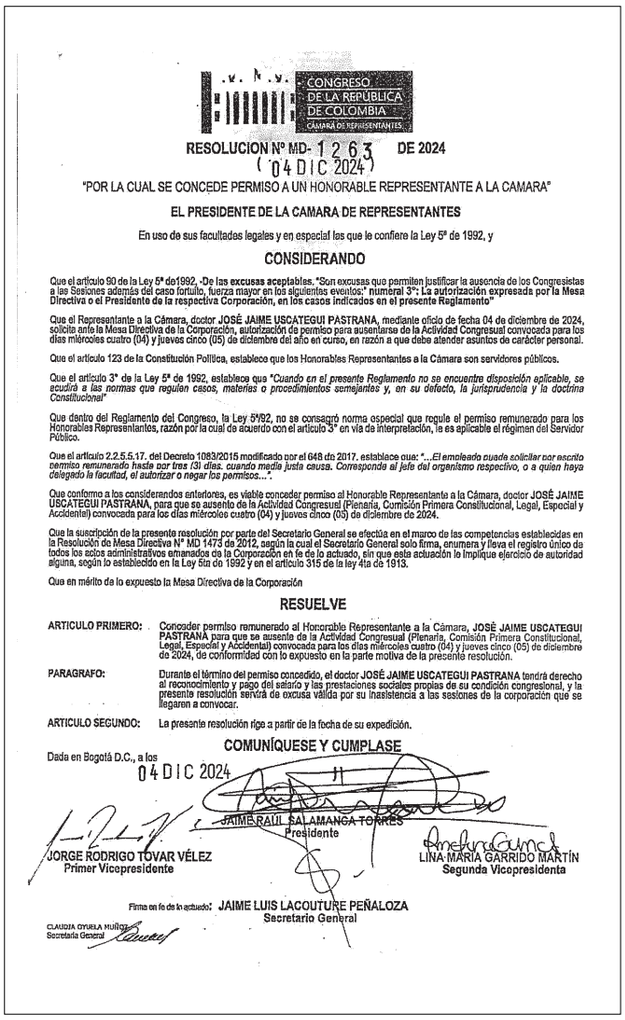

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 1263 DE 2024
(04 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, -De las **excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA,** mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017. establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA,** para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA** para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para los días miércoles cuatro (04) y jueves cinco (05) de diciembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC 2024

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYUELA NUÑEZ
Secretaria General

38. Tovar Vélez Jorge Rodrigo

39. Uscátegui Pastrana José Jaime.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Primer periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2024)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día jueves, 5 de diciembre de 2024

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003).

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Ley Orgánica número 435 de 2024 Cámara, 69 de 2023 Senado, *por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de Concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los Concejales y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Fabio Raúl Amín Saleme, Samy Merheg Marún, Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Benedetti Martelo, Julio Elías Chagüi Flórez, Efraín Cepeda Sarabia, Mauricio Giraldo Hernández* y el Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Ponente: Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1003 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 668 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1028 de 2024.

Aprobado en Comisión Primera: junio 11 de 2024.

Anuncio: diciembre 02 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 308 de 2023 Cámara, *por medio del cual se actualiza el impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

Ponentes: Representantes: *Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Elkin Rodolfo Ospina Ospina.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 256 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 359 de 2024. Aprobado en Comisión Tercera: abril 23 de 2024.

Anuncio: diciembre 04 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, 51 de 2023 Senado, *por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social*.

Autores: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Fernando Castillo Cadena* y el Presidente de la Sala Laboral, doctor *Gerardo Botero Zuluaga*.

Ponentes: Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Karyme Adrana Cotes Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Pedro José Suárez Vacca, Julio César Triana Quintero, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Marelen Castillo Torres.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1125 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** números 1502 de 2024, 1591 de 2024 Informe Subcomisión.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1930 de 2024. Aprobado en Comisión Primera: septiembre 24 y octubre 1° de 2024.

Anuncio: diciembre 04 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, *por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Autores:

PL 312/2024 C: Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.*

PL 135/2024 C: Representantes: *Julia Miranda Londoño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Luvi Katherine Miranda Peña.*

Ponentes: Representantes: *María Eugenia Lopera Monsalve, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Karen Juliana López Salazar, Juan Camilo Londoño Barrera, Andrés Eduardo Forero Molina, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán José Gómez López.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** números 1456 de 2024 y 1455 de 2024.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** números 1821 de 2024 y 1821 de 2024(-).

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** números 2032 de 2024 y 2034 de 2024(-).

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 05, 12, 12 y 18 de 2024.

Anuncio: diciembre 04 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, *por la cual se dictan normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia mediante la creación del Sistema de Sanción por Puntos y del Sistema de Licenciamiento Gradual y se modifica la Ley 769 de 2002*.

Autores: Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Alejandro García Ríos, Hernando González, Diego Fernando Caicedo Navas, Cristian Danilo Avendaño Fino* y la Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Ponentes: Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Hernando González.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2024.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1501 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2047 de 2024.

Aprobado en Comisión Sexta: septiembre 24 de 2024.

Anuncio: diciembre 04 de 2024.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Primer Vicepresidente,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

La Segunda Vicepresidente,

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

A todos los funcionarios de la Cámara, Secretaria, Subsecretaria, siendo las 10:40 de la mañana abrimos registro para la sesión plenaria de hoy, jueves 5 de diciembre del 2024.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Quiero invitar a los colegas a ingresar al recinto, estamos a la espera de poder iniciar la discusión del orden del día, me dicen que hay una proposición de modificación del orden del día, por supuesto de los importantes proyectos que están para discusión el día de hoy en la agenda legislativa que hemos decidido sostener, ¡ah!, hay 3 proposiciones de modificación del orden del día, pero no hay quórum para empezar a sesionar. Les ruego colegas, sí, vamos a abrir el espacio para constancias, pero insto a todos los Congresistas a que ingresen al recinto y podamos avanzar.

En este momento ya se encuentra la Presidenta de la Sala Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Laboral, perdón, de la Corte Suprema de Justicia, está abordando a los Congresistas que tienen proposiciones en el proyecto de ley del Código, para conciliar las proposiciones que están pendientes de conciliar, entonces bienvenida querida Presidenta, bienvenidos los Magistrados Auxiliares y bienvenidos todos los colegas Congresistas.

Tiene la palabra Gabriel Becerra para una constancia, hasta por tres minutos y ya los apuntamos colegas.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero, en medio de tantos agoreros que pregonan que el Gobierno nacional incumple, que el Gobierno nacional no ejecuta, dar un ejemplo efectivo que va a redundar en los beneficios de más de 70.000 familias en todo el país, que son las familias de maestros y maestras vinculados al régimen del 1278, que pueden celebrar que ha sido posible, por el cumplimiento del Presidente Petro y del Gobierno nacional, que 79.000 maestros que han pasado la prueba de ascenso y reubicación salarial, puedan mejorar sus condiciones económicas.

Esto ha sido gracias al cumplimiento práctico de la palabra empeñada entre el Gobierno nacional y Fecode, que logró descongelar, después de que, en gobiernos anteriores, en años anteriores, a pesar de que se pregona a los vientos de que existe el compromiso para mejorar las condiciones de los maestros o para cumplir en los programas sociales que beneficien a sectores excluidos.

Jamás se hizo durante el gobierno del expresidente Duque, ni del Centro Democrático, en esta ocasión se logró de manera concertada con los maestros y maestras, avanzar en un rediseño del proceso de examen que tuviese en cuenta las condiciones difíciles de los maestros en territorios apartados, donde es una verdadera vocación ejercer la docencia.

Por ejemplo, en 2010, solamente 8.741 maestros fueron beneficiados, en 2014 solamente 16.000, cuatro años después, en 2019, 22.747 durante el Gobierno anterior, ya en este Gobierno, en los dos primeros años, no solamente se desbloqueó este proceso de convocatoria de evaluación para el ascenso salarial de los maestros, sino que 79.000 en esta primera ocasión han salido beneficiados.

Por eso, desde acá, desde la plenaria de la Cámara de Representantes les transmitimos un mensaje a esas 79.000 familias, a esos 79.000 maestros y maestras del 1278, reafirmando en el compromiso de nuestro programa de Gobierno, de nuestro Gobierno nacional, de nuestro Presidente, con el mejoramiento de las condiciones de vida, con la dignificación de la labor docente del Magisterio y con el compromiso de la educación pública nacional. Celebren en este diciembre esa conquista de carácter laboral, familias del Magisterio colombiano. Muchas gracias señor.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Pedro Suárez y se prepara Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, se dice que este es el escenario de la democracia, el Congreso de la República; y por ello, siempre será válido expresar todo tipo de opiniones, especialmente aquellas que nosotros también avalamos en relación con la defensa de víctimas de un atroz conflicto armado, que esperamos pronto se acabe en este país.

Pero lo que resulta inaceptable, es que el día de hoy, Presidente, hemos llegado al edificio nuevo del Congreso de la República en donde existen unas vallas, unos anuncios que se han puesto allí, no sabemos por quién, con los que estamos de acuerdo frente a lo que se refiere a la defensa, la reivindicación de los derechos de las víctimas, independientemente del sector que haya causado esas víctimas.

Lo hemos dicho en incontables oportunidades, Presidente, hemos dicho que son tan valiosas y tan respetables las víctimas del paramilitarismo, como las víctimas de la guerrilla, como las víctimas del Estado, pero lo que resulta inadmisible, y a esto se va a referir específicamente esta constancia, Presidente, es que en uno de los carteles que encontramos en el edificio nuevo nos estén tildando de criminales a los Congresistas del Pacto Histórico y en general a los Congresistas que estamos con el Presidente de la República.

Y pido desde ya, señor Presidente, que se tomen las decisiones a que haya lugar para que se levante ese cartel en donde nos están diciendo que somos responsables de unas masacres, junto con el Presidente de la República y los Congresistas del Presidente, y sabemos que se refieren a nosotros, los Congresistas del Pacto Histórico, y vamos a denunciar penalmente para que se investigue quién colocó esa valla, haciendo una aseveración tan grave.

Y los hacemos, desde ahora responsables por lo que nos pueda pasar a cualquier miembro de la bancada de Gobierno, porque no solo es irresponsable, sino es criminal que nos estén tildando de delincuentes porque simplemente no están de acuerdo con el Gobierno nacional.

Vamos a instaurar las denuncias y de entrada le pido aquí a la Mesa de la Cámara de Representantes, que se compulse copias de esta constancia, para que las autoridades competentes, incluyendo las investigaciones disciplinarias a que haya lugar, en caso de que haya algún Representante o Senador involucrado en ese acontecimiento, por habernos tildado de criminales, y sobre todo, no vamos a permitir, Presidente, Presidente ¿me regala un minuto más por favor?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por supuesto tiene un (1) minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Porque en ese mismo documento, en ese mismo anuncio que está allí, se insiste en demeritar la presencia de personas que han sido elegidos o que han sido designadas con las Curules de Paz, a quienes vuelve y se les llama *criminales*, este fue el producto de todo un proceso de paz y exigimos respeto por los compañeros que están aquí, producto de las negociaciones de paz.

No son hoy ningunos criminales y nadie los puede tildar de tales, hay que respetar a los compañeros de Comunes y a todas las curules que están representando a las víctimas y a la paz en este país, y pido también aquí, al señor Presidente o a las autoridades administrativas a que haya lugar, que se tomen las decisiones para que se levante inmediatamente esa cartelera que fue fijada en el edificio nuevo que llaman de aquí del Congreso de la República y se tomen las medidas del caso. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Alfredo Mondragón y se prepara Eduard Sarmiento.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Presidente, definitivamente en Cali, el sector de la cultura y las artes populares están haciendo un llamado al país, al Ministerio de Educación, al Presidente Petro, para que trate de incidir de tal manera que el Alcalde Eder no pretenda o no siga en su intento de socavar el Instituto Popular de Cultura.

Desde la plenaria de la Cámara, le exigimos al Alcalde Eder, que no siga buscando sepultar el Instituto Popular de Cultura, porque como no es una instancia de élite, de la cual él se precia reivindicar, como no son cultivos de la caña, entonces ahí sí no los protege o a sus formas asociativas, hoy 5 de diciembre a las cinco de la tarde, va a haber una manifestación de artistas en defensa del Instituto Popular de Cultura, ahora como institución universitaria, porque el Alcalde pretende socavar y sepultar al Instituto Popular.

Ahora insiste en negar la participación de estudiantes, maestros y egresados de manera efectiva en el Consejo Directivo, pretende sacar programas sin consultar a la comunidad educativa, le sigue reteniendo los recursos a la institución universitaria y no le quiere entregar de manera oportuna las sedes del Lido y de Coltabaco.

Pero cuando estaban en la COP16, ahí sí hacían toda una parafernalia en el edificio de Coltabaco restaurado, para llevar a sus amigotes como un alférez real, pero ahora, cuando necesita poner en funcionamiento esta institución, la sigue socavando de manera dilatoria para que avancen los procesos participativos de presupuesto y entrega de sedes.

Exijo al Alcalde Ebert, que no siga en su intento de socavar el Instituto Popular de Cultura, y a la ciudadanía de Cali, que emprendamos las acciones de respaldo ciudadano y callejero a nuestra Institución Popular de Cultura.

Y, Presidente, quiero decirle al país, que parece que hay que estar procesado o haber sido procesado judicialmente para ser Presidente del Consejo Electoral, el enroque que está haciendo Vargas Lleras con Cambio Radical, de pasar el señor Lorduy, y ahora pasar es a Hernán Prada del Centro Democrático como Presidente del Consejo Electoral que, además, ha sido acusado y procesado por soborno a testigos.

Entonces, busca efectivamente materializar la persecución ilegal, inconstitucional del Consejo Nacional Electoral contra el Presidente Petro, el cual, no tiene ninguna facultad este Consejo para hacer investigaciones al Presidente de la República, pero lo adelantan, que entienda el país, que hay un enroque, permítame terminar Presidente…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Un (1) minuto, termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Espero que ahora no empiecen a pedir dizque réplicas de Cambio Radical y Centro Democrático, porque el Presidente dijo que no da réplica en constancias o por lo menos a mí me la negó, lo que deberían es darle vergüenza y pedirle perdón al país por estar utilizando y manoseando a las instituciones como el Consejo Electoral, para atentar contra la institucionalidad que es el procedimiento que debe darse para la investigación del Presidente.

Que están convocando un intento de golpe, y cuando lo viven negando en micrófono o de manera subrepticia, lo van desarrollando a través de esto que se hace, y es atrapar, atrapar el Consejo Electoral por parte de estos grupos que están acusados o estas personas acusadas, incluso de sobornar testigos; y si son capaces de sobornar testigos, cómo no van a ser capaces de una trinca para tratar de sabotear el periodo constitucional del Presidente Petro. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos en orden dando la palabra, ya les daré la palabra, con gusto Representante. Tiene la palabra Eduard Sarmiento y continúa Juan Carlos Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. La economía va bien en Colombia, así quieran ocultarlo; al cierre del tercer trimestre, Colombia registró el tercer mejor crecimiento de su producto interno bruto de los países OCDE, superando a países como México, como Corea del Sur.

La inflación sigue bajando, el crecimiento anual es del 2%, el Banco de la República reitera que con el registro de 5.41% de la inflación para el mes de octubre, es previsible y muy probable que Colombia pueda lograr ese rango de meta, de llegar al 3% máximo de la inflación en 2025, a pesar de las dificultades que puedan preverse por el alza del dólar y su influjo en la deuda pública, producto precisamente del gobierno anterior.

Los resultados de Ecopetrol siguen siendo, a pesar de la andanada y de la campaña mediática que se ha estado haciendo en contra de su Presidente, siguen dando utilidades, y el registro EBITDA por encima de promedios históricos, a pesar de que el precio del petróleo ha venido bajando por debajo de promedios históricos.

Fuera de eso, el crecimiento de las divisas por turismo, es de lo más alto que hay en la región, y fuera de eso, supera la entrada de divisas por petróleo y gas a Colombia, por primera vez y superamos los seis millones de visitantes no reincidentes al país, esta es una cifra que estaba lejos de alcanzarse, por supuesto por la incidencia de la pandemia, pero hoy, hoy lo logramos y superamos los seis millones de visitantes no residentes.

Eso significa que el turismo realmente sí es una salida viable, a pesar de todo lo que se burlaban del Presidente cuando lo decía, y fíjense que, a pesar de esos muy buenos resultados, el Presidente prefiere no esconder la investigación a su Ministro de Hacienda, le pide la renuncia y le damos la bienvenida a un muy buen Viceministro que ha estado acompañándonos durante todo el Gobierno.

Pero recuerden que esa es la postura del Presidente Petro, no ocultar investigaciones y dejar que la justicia actúe y tampoco proteger tercamente a sus funcionarios, a pesar de que, crea claramente, haya manifestado que cree en la inocencia de nuestro ex Ministro de Hacienda Bonilla.

Un cierre rápido, si me lo permite Presidente, es increíble que en Antioquia comparado con un municipio, por ejemplo como Envigado, el presupuesto para juventudes, el presupuesto…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Un minuto, termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Es increíble que, en un departamento como Antioquia, tan poderoso y con tantos recursos, el presupuesto para juventudes del departamento de Antioquia apenas bordee los seiscientos millones de pesos, como lo ha denunciado el Presidente del Consejo de Juventudes de Envigado, cuando en ese municipio, el presupuesto para juventudes supera los dos mil cuatrocientos millones de pesos.

Cómo es posible que para las juventudes de todo el departamento de Antioquia, el recurso sea cuatro veces menor que el de uno de sus 125 municipios; compromiso con las juventudes, le exigimos a la Gobernación de Antioquia, compromiso le pedimos a su partido, para que le diga al Gobernador Rendón del departamento de Antioquia, que a las juventudes no se les trata con discursos sino con presupuesto y esperamos que lo empiecen a invertir y les garantice participación a todas las regiones y a todas las fuerzas, sin importar de qué orilla ideológica y política provengan. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Juan Carlos Losada y se prepara Jezmi Barraza...

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Voy a hacer esta constancia en dos momentos, la primera parte de esta constancia se la quiero dedicar al fallido tratado global de plásticos, que desgraciadamente fue pateada su decisión al año 2025 en la última cumbre, que era la última ronda de negociaciones del tratado, cumbre además, en la que había básicamente el doble de lobistas del sector petroquímico del planeta, que los países o los delegados de los países que negociaban el tratado, un tratado promovido desde las Naciones Unidas.

Y es que no es de sorprender, que los lobbies del petróleo, de las energías fósiles, estén interesados en que no haya una reducción en la producción de plásticos en este planeta, puesto que se calcula que para el año 2050, el 50% de la producción de petróleo del planeta estará direccionado de manera directa hacia las industrias plásticas, es decir, las industrias de las energías fósiles quieren sobrevivir a la transición energética necesaria para mitigar la crisis climática a través de las industrias plásticas.

Es absolutamente triste y penoso que hoy sigan en el concierto internacional ganando los lobistas de los fósiles, por encima del derecho más colectivo de toda la humanidad, que es el derecho a un medio ambiente sano, que debe estar garantizado por una reducción de la producción de plásticos, para garantizar la descontaminación plástica del planeta.

Segunda parte de esta constancia, y es pedirle perdón a la Corte Suprema de Justicia, en nombre de este Congreso de la República, porque el orden del día de hoy, que es abiertamente ilegal, no continúa con el debate que quedó abierto, nosotros entendemos que ayer teníamos que debatir el orden del día de la oposición.

Pero, una vez surtido ese trámite, lo que correspondía en el día de hoy, es que continuáramos con el proyecto que está abierto y en discusión, que es de iniciativa de la Corte Suprema de Justicia y da vergüenza que no puedan interpretar la Ley 5ª de manera correcta, para entender que lo que aquí correspondía era seguir en la discusión del punto en el que estábamos, que no se ha cerrado y no se agotó el orden del día, y se anunciaron los mismos proyectos que se habían anunciado en el orden del día anterior…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Representante Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Yo sé, Presidente, que usted está desprovisto de ayuda en esta Secretaría, que le tenemos que decir al Secretario, yo le voy a poner apodo: "Gasparín", le quiero poner, porque uno lo ve y de repente lo deja de ver, es como los fantasmas, aquí uno de repente lo ve y de repente no lo volvió a ver en todo un día, puede pasar toda la sesión y uno no lo vuelve a ver. Yo sé Presidente, que usted no tiene el apoyo de una verdadera Secretaría, pero Presidente, rodéese bien, tenga buenos asesores.

Este es un proyecto que no ha terminado su discusión, que no tiene además problemas de aprobación, aquí lo estábamos votando de manera importante, y en cambio sí, usted va a viciar el procedimiento de otros proyectos muy importantes, como el que tiene que ver con los Concejales, proyecto que va a quedar viciado porque usted pretende violar una vez más la Ley 5ª. Gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Jezmi Barraza tiene usted la palabra y enseguida Juan Sebastián Gómez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jezmi Lizeth Barraza Arraut:

Bueno, muchas gracias Presidente. Hoy me permito dejar una constancia, por la preocupante situación que aqueja el departamento del Atlántico, mi departamento; los índices de homicidio y violencia están alcanzando unos niveles realmente alarmantes, con crecimientos significativos.

A un solo mes de que se acabe el 2024, registramos 854 asesinatos, tenemos un promedio por mes de 73 homicidios, con incremento desde el mes de julio, de una manera sostenida. Hoy, realmente tenemos registrado ya cinco masacres, tres en nuestro distrito capital Barranquilla y 2 en el municipio de Soledad, de donde soy oriunda.

Hoy nos urge hacer un llamado para fortalecer la coordinación entre la Gobernación del Atlántico, los Alcaldes municipales, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, necesitamos garantizar la seguridad de todos y cada uno de los atlanticenses, alrededor de todo nuestro departamento, tenemos que redoblar los esfuerzos, sobre todo en Barranquilla, en Soledad y en Malambo, donde son epicentros de las grandes masacres y situaciones de inseguridad.

Las cifras no son solamente números, Presidente, hoy son familias que están destrozadas, comunidades golpeadas, un departamento completamente inseguro y donde nos exigen unas respuestas, hoy le hacemos una pregunta al Gobierno nacional: ¿Cuántos atlanticenses más deben de morir para que nosotros seamos vistos, para que seamos importantes?

Hoy hacemos un llamado realmente, para que nos permitan hacer medidas, para que nos acompañen en hacer estrategias de choque, para que esta y cada uno de nuestros atlanticenses se sientan seguros en el departamento. Muchísimas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, discúlpeme Juan Sebastián, el profe Hernando tiene una exaltación, tiene que retirarse un momento y le vamos a dar ese, si usted me lo permite, seguía después de sumercé, ¿sí? Hernando González tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González:

Gracias señor Presidente. Es que quiero referirme a mi amigo Alfredo Mondragón, pero solamente en lo referente a Cali. Alfredito, usted no conocerá un hombre más social que Alejandro Eder, el Alcalde de Cali, está jugado por la educación de los más pobres de la ciudad, lo va a ver con la universidad del distrito, la Universidad del Oriente y también estamos para colocar una sede en Ladera.

Está jugado para que la Universidad IPC sea un centro donde recoja a toda la ciudad y todos tengan oportunidad, este hombre no trabaja por las élites, trabaja y está convencido, y es con hechos, de trabajar por la gente más necesitada y más vulnerable de Cali, pero sobre todo, está jugado para que la juventud hoy en Cali pueda estudiar y estudiar con calidad y estudiar con gratuidad, pero en las mejores condiciones.

Lo invito a usted, para que tengamos un diálogo directo en Cali, con todos los estudiantes del IPC y le podamos responder y servir de puente con el Alcalde de Cali, para que vea que todos los estudiantes, en 3 años van a ver cuáles son los resultados educativos en la ciudad de Cali a nivel superior. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Juan Sebastián Gómez y se prepara Hernán Darío Cadavid.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias Presidente. Esta constancia la voy a dividir en varios temas, lo primero, es el llamado de atención que ha hecho la Contraloría General de la República, que manifestó que a corte de noviembre 30 del 2024, el Gobierno nacional ha ejecutado el 44.8% del presupuesto de inversión, asimismo, de los 315 billones proyectados como meta de recaudo, solo se han recaudado 207 billones de pesos.

Es preocupante el nivel de ejecución de muchos Ministerios, particularmente, Ministerios como el Ministerio de la Igualdad, que hoy no goza de legalidad, porque no han vuelto a presentar el proyecto de ley ante la Comisión Primera Constitucional, y al Gobierno nacional se le siguen acabando los tiempos.

Lo segundo, Presidente, es que escuché a algunos colegas molestos, y digo, creo yo con toda la razón, por algunos carteles que se han fijado en el edificio de las oficinas del Congreso, yo no sé, Presidente, si fuese posible que entre todos hiciéramos una proposición

o una comunicación a la Dirección Administrativa, y es que esto no debería estar permitido, o sea, los edificios son institucionales en un sentido o en otro, pero llenarlos de carteles con los mensajes políticos de cada uno, no debería estar permitido.

Si cada uno en la puerta de su oficina quiere fijar carteles con su posición política, bienvenida sea, pero creo que las áreas comunes, los espacios institucionales de todo el Congreso, deberían ser respetados por todos nosotros, porque de lado y lado creo que esto no es ningún buen mensaje para la ciudadanía que visita las instalaciones, así que yo no sé si deberíamos hacer una proposición, enviar una emisiva de su señoría, o del Secretario de la corporación, pero sí creo que deberíamos respetar los espacios institucionales.

Y recojo en parte las palabras de mi colega Juan Carlos Losada, en el sentido de que ojalá se revise el orden del día, porque no está cumpliendo con los parámetros de la Ley 5ª. Muchísimas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Juan Sebastián Gómez, muchas gracias. Tiene la palabra Hernán Darío Cadavid y se prepara Gersel Pérez, Gersel, Cadavid no está, adelante doctor.

Intervención del Representante a la Cámara, Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchas gracias señor Presidente. Yo pedí la palabra para hacerle una réplica al señor Mondragón, parece que el señor Mondragón se despierta y se acuesta pensando en Germán Vargas Lleras, pensando en Cambio Radical y no se preocupa por lo que realmente pasa en su partido.

Señor Mondragón, la problemática que tienen hoy ustedes, la generaron ustedes mismos desde su partido, nosotros no tenemos nada que ver en la denuncia que le pusieron al señor Presidente en el Consejo Nacional Electoral, y han utilizado todas las estrategias para que el Consejo Nacional Electoral pierda la competencia, y no lo han logrado, si usted tiene alguna denuncia que hacer, hágala ante las entidades correspondientes, pero déjenos trabajar y trabaje, póngase a trabajar y no piense más en Cambio Radical, ni en Germán Vargas Lleras.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continuamos con constancias. Andrés Cancimance tiene la palabra, se prepara Gerardo Yepes; antes, doctor Cancimance, me permite una atención, al artículo 93, 92 perdón de la Ley 5ª, apremiar a los Congresistas que no se han hecho presentes en el recinto.

Hace una hora se ha abierto el registro para dar inicio a la sesión y aún no se conforma el quórum reglamentario para poder decidir, tenemos quórum deliberatorio, pero no tenemos quórum decisorio. y no podemos avanzar en la importante agenda que tenemos para el día de hoy.

Me corresponde como Presidente, apremiar. en concordancia con este artículo, a quienes no han concurrido al Salón Elíptico. para que lo hagan y podamos dar inicio a la sesión, ustedes saben que este artículo tiene una implicación. y es que, pasada la hora, si no se ha conformado el quórum, quien se quiera retirar lo puede hacer y no se le marcará ausencia.

Sin embargo, yo sí les pido. de verdad respetuosamente, por respeto a la Corte Suprema, por respeto a los Concejales de Colombia y por respeto al orden del día propuesto, que estemos presentes en el recinto, los convoco nuevamente. Tiene la palabra el Representante Andrés Cancimance y continúa Gerardo Yepes.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Presidente. Buenos días para todos y todas, esta constancia tiene como propósito unirme a todas las voces de organizaciones sociales y colectivos, que ven con muchísima preocupación, el avance de este Proyecto de Ley número 01 de 2024 Senado, que promueve esta idea de quitarle los derechos a las infancias trans.

Este proyecto, que se aprobó lastimosamente en la Comisión Séptima del Senado, es un atentado contra estas diversidades de género que existen en Colombia, y la Defensoría del Pueblo, incluso se ha unido a plantear, que se trata de una iniciativa que desconoce los postulados normativos y jurisprudenciales, en función de los derechos de las personas con experiencias de vida trans y de manera específica, con las infancias trans.

También la Defensora y la Defensoría han señalado que este tipo de iniciativas contribuyen a la estigmatización de un grupo poblacional; los relatos de odio, no solo son con insultos, no solo se hacen con insultos, no solo se hacen con agresiones físicas, en este caso contra las personas LGBTIQ+ del país.

Los relatos de odio también se disfrazan en iniciativas legislativas, como esas que cohíben los derechos de las personas trans y de las infancias trans; un relato de odio es desconocer que las infancias trans existen en el mundo, existen en Colombia, un relato de odio tiene que ver justamente con esa eliminación de la existencia de la vida misma.

Ya lo decía un politólogo, Juan Carlos Monedero, la indiferencia ha derrotado la verdad, a la razón, a los valores democráticos; y proyectos como estos, son claros ejemplos de que la democracia está pensada desde esa perspectiva, como un freno a esas libertades.

No podemos permitirlo, tenemos que garantizar derechos a estas poblaciones y específicamente a las personas con experiencias de vida trans, rechazamos el avance de esta iniciativa legislativa y nos sumamos a todas esas preocupaciones, que le hacen un llamado a este Congreso de la República, a que sean empáticas con las realidades sociales que viven los sectores LGBTIQ+ en Colombia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Hernán Cadavid y se prepara Gerardo Yepes.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Mire, yo había solicitado la palabra a manera de réplica, por esto y lo voy a decir de manera directa, sin ambigüedad. Representante Mondragón, usted ha venido aquí a plantear la tesis del golpe de estado del Consejo Nacional Electoral y me obliga a decir varias cosas, que ya he dicho públicamente.

La primera. Es que la norma con la cual el Consejo Nacional Electoral adelanta la investigación a la campaña del Presidente de la República, es la Ley 996 de 2005, artículo 19. Norma que el entonces Representante a la Cámara, Gustavo Petro, votó favorable en este Congreso de la República; lo que votó favorable en esa época, ahora, como Presidente, dice que es golpe de Estado, él votó positivamente por esa ponencia, él aprobó esa norma y ahora la llama Golpe de Estado.

Segundo tema. Usted ha hecho unas aseveraciones sobre el actual Magistrado del CNE Álvaro Hernán Prada, lo señala y casi pues lo condena públicamente, tanto me llama a mí la atención, que la presunción de inocencia parece que aplicará de la mitad de esta plenaria para allá y de la mitad de esta plenaria para acá, el principio fundamental de presunción de inocencia, ahí sí, no aplica, ahí sí no hay que aplicarles presunción de inocencia, como sí se la adjudican o interpretan al Ministro Bonilla, a Nicolás Petro y a tantos otros, que hoy están en el banquillo, qué decir de Sandra Ortiz.

Y un tercer elemento, si es que estamos muy sinceros, como lo parece que lo están diciendo acá, con el golpe de Estado y esa tesis, me veo en la obligación de decir, tema que nunca utilizo decir así aquí, de mis funciones como miembro de la Comisión de Acusaciones.

Pero ya quisiera ver yo, el golpe de Estado, donde el investigador del Presidente de la República pertenece a su propio partido, donde el investigador del Presidente de la República hace parte del Pacto Histórico, donde el investigador del Presidente de la República fue ratificado ayer en las mayorías de la Comisión de Acusaciones, valiente gracia y valiente golpe de Estado, donde es el Gobierno el que ha dispuesto: ¿cómo?, ¿cuándo? Y, ¿dónde?, se dan los tiempos y las investigaciones.

Así que, si nosotros vamos a hacer un debate franco sobre eso, y la tesis del golpe de Estado, estamos listos a hacer el debate sobre la tesis del golpe de Estado, que para mí no es más que un discurso gastado, abusado por parte del Presidente, que, hasta la misma justicia ha señalado de querer darle golpe blando, cuando ha tomado decisiones en derecho.

Que el país y la plenaria no olvide que la norma con la cual investigan al Presidente de la República, fue votada por el Representante Gustavo Petro y hoy como Presidente de Estado dice que es un golpe.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Gerardo Yepes y se prepara Wilmer Castellanos.

Intervención del Representante a la Cámara, Gerardo Yepes Caro:

Presidente, muchas gracias. Saludarlos a todos. Presidente, son cinco días ya, que llevan cuatro municipios del norte del departamento del Tolima, Falan, Palocabildo y Casabianca, Villahermosa también, sin la prestación del servicio de gas domiciliario.

La Empresa Servingas, prestadora del servicio, por diferentes inconvenientes con Alcanos, no ha logrado a esta población, ofrecerle este servicio de necesidad primaria; estos cuatro municipios, señor Presidente, son municipios alejados del epicentro del departamento del Tolima, municipios rurales, que por la no prestación del servicio de gas domiciliario, en este momento están viéndose afectados en su tema empresarial, pero también, grave la situación, que instituciones que prestan atención a ancianos, a niños, se vean en este quejoso problema, de no atender esta necesidad primaria.

Si bien es cierto, son empresas privadas las que ofertan la prestación del servicio, no podemos olvidar que el servicio del gas domiciliario, es un servicio público de primera necesidad.

Por eso, desde este escenario del Congreso de la República, convoco a los Ministerios, al Ministerio del Interior, que nos ayude; pero de manera fundamental, solicito al Contralor Delegado de Minas y Energía, requiera con carácter urgente al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para que se reúna con la gobernación del departamento del Tolima, los Alcaldes de estos cuatro municipios, y logren de manera urgente, darle una solución a esta situación problemática, que está abocando a que la comunidad obstruya las vías, porque insisto, el servicio del gas domiciliario es un servicio de primera necesidad. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Olga Beatriz González y se prepara Cristóbal Caicedo.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Beatriz González Correa:

Buenos días. En ese mismo ejercicio que acaba de hacer el doctor Gerardo Yepes, yo también quiero contarle a esta plenaria, una situación muy grave del tema del servicio en Falan, Casabianca, Palocabildo y Villahermosa, están sin gas domiciliario, las consecuencias económicas desde el primero de diciembre hasta el día de hoy, están perjudicando a los comerciantes, a los empresarios, a las familias, a todos esos cuatro municipios, que requieren del servicio.

Pero lo más doloroso de esto, es decir, que la empresa de servicios Servingas, que es la que debe pagarle directamente al proveedor, que se llama Alcanos de Colombia, no le ha pagado, la gente paga las facturas cada mes y esta empresa, financieramente no le ha pagado al proveedor, por eso están sin servicio de gas en estos municipios tan importantes del norte del Tolima.

Aquí estamos todos los representantes de verdad del Tolima, como el doctor Yepes, que me encanta que haya hecho esta aclaración, esta constancia, porque necesitamos que la Superintendencia de Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución colombiana, es la entidad encargada de ejercer, inspeccionar, vigilancia y control de las organizaciones que prestan los servicios públicos.

Este es el llamado que hacemos, que estas poblaciones tan importantes puedan lograr, antes de que arranque este diciembre con toda su alegría, necesitamos que estos municipios tan importantes, tengan el servicio de gas.

Qué problema cuando las empresas no les pagan a los proveedores y perjudicando a la población, sabiendo que la gente paga mensualmente su servicio, entonces, esto sí hay que denunciarlo y decirlo, yo aspiro que esta situación se arregle entre hoy y mañana, lo más pronto posible, para todos los habitantes del norte del Tolima.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Cristóbal Caicedo y se prepara Jhon Fredy Núñez.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente. Hoy quiero dejar esta constancia, pidiéndole además al Presidente, que invite a todos los que están aquí en el Congreso en estos momentos, Representantes y acompañantes, a asistir al Primer Encuentro Nacional de Abogados y Defensores de Derechos Humanos y Justicia Racial, que se está llevando a cabo hoy, 5 de diciembre, en el auditorio Luis Guillermo Vélez.

Este encuentro se está llevando a cabo con el objetivo de generar un espacio de reflexión sobre las violencias sistemáticas de derechos humanos, que afectan a las comunidades afrocolombianas y otras poblaciones; decirles a los Congresistas, que este encuentro es fundamental para que en Colombia podamos nosotros mermar esa situación que vivimos los pueblos afro, esa discriminación que a diario se da en cada una de las comunidades afro.

Decirles, compañeros Congresistas, que los esperamos en el auditorio, para que nos acompañen en esta audiencia pública, el Auditorio Luis Guillermo Vélez, un auditorio donde cabemos todos y además el cúmulo de abogados que está convocado para este primer encuentro nacional. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Jhon Fredy Núñez y se prepara Mauricio Cuéllar.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredy Núñez Ramos:

Gracias señor Presidente. Hoy quiero dejar una constancia, con tristeza de lo que pasa con los acuerdos que firma nuestro Gobierno, con los acuerdos que se firman, que son debido a unos paros que hizo la comunidad en San Vicente del Caguán.

Hoy estuvimos allá, en las instalaciones del Invías, con el Alcalde de San Vicente del Caguán, con el Presidente del Concejo, solicitando y exigiendo el cumplimiento de los acuerdos de los Pozos, donde el Gobierno nacional se comprometió en la pavimentación de 10 kilómetros de San Vicente, hacia los Pozos y hoy vemos que solamente van a pavimentar 3.5 kilómetros.

Así no son las cosas, no podemos seguir engañando a las comunidades e igualmente lo que viene pasando con Caminos Comunitarios para la Paz, esta gran postulación que se hizo, el departamento del Caquetá tiene más de 860 postulaciones y solamente a la fecha llevamos priorizados 60 convenios con las juntas de acciones comunales, donde no superan una inversión de trece mil millones de pesos.

Nosotros dejamos, desde el 2023, en el Presupuesto General de la Nación, treinta mil millones de pesos para 2023 y para el 2024 más de sesenta mil millones de pesos, la inversión sería más de 90.000, y no se ve esta inversión.

Le exigimos al Gobierno nacional, señor Presidente Gustavo Petro, que les cumpla a las comunidades, que las inversiones hay que hacerlas directamente en los territorios, a todas las juntas de acciones comunales, los ilusionamos, les dijimos que iban a contratar ellos directamente y que, de esa manera, le íbamos a dar soluciones a toda la red terciaria de las diferentes comunidades, y no es así.

Así que, la exigencia hoy para el Ministerio de Transporte, para el señor Presidente de la República, que le cumpla a las comunidades, que le cumpla el pueblo, porque el pueblo lo eligió para que le cumpliera, para que trabajáramos de la mano y de esta manera diéramos soluciones eficientes que se necesitan en nuestras regiones, la red terciaria es la solución que tienen nuestros campesinos para poder sacar sus productos. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Mauricio Cuéllar y se prepara la doctora Julia Miranda.

Intervención del Representante a la Cámara, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias. Hoy quiero una vez más, llamar la atención, tanto de los compañeros de la Cámara como de los altos dignatarios del Estado, empezando por el Ministro de la Defensa, por el Alto Comisionado de Paz y por las Fuerzas Militares del país.

Hace una semana, se encuentran enfrentamientos, las antiguas distinciones de la FARC, entre los Mordiscos y Calarcá en el sur del país, puntualmente

entre el límite entre Caquetá y Putumayo, y esto ha generado nuevamente una crisis de seguridad que afecta mi departamento.

Con base en ello, quiero dar las cifras del último año, de cómo el conflicto armado se sigue escalando, sin que nada ocurra por parte de las autoridades competentes; este año han sido asesinadas 97 personas, relacionadas con el conflicto y la dinámica de control territorial en Caquetá, han sido desplazadas 328 personas, igualmente asociadas al conflicto, y en este año 2024, fueron confinadas en el territorio, en San Vicente del Caguán, en Cartellana del Chairá y Solano algo más de 8.530 caqueteños.

Igualmente, la violencia basada en género sigue en ascenso, 263 casos, en los cuales, las mujeres y las personas con orientación sexual diversa, han sido estigmatizadas, amenazadas o asesinadas; asimismo, se tiene conocimiento de 247 casos de amenazas a comunales, a líderes sociales, campesinos, defensores de derechos humanos, entre otros.

Asimismo, han sido asesinados 32 líderes sociales en mi departamento, de igual manera, se vuelven a presentar incidentes con minas antipersonales, vamos en 32 casos en este año, así como la muerte de tres firmantes de paz en el año 2024, lo que ha ocurrido.

Por ello, llamo una vez más la atención, a las autoridades competentes y convoco desde esta curul, a la Comisión de Paz, a la Comisión de Derechos Humanos, para que adelantemos audiencias en mi departamento y se revise de una vez por todas, la suerte de esos diálogos, porque no podemos seguir permitiendo que mientras el señor Calarcá está sentado en la Mesa, sigue generando actos de violencia, colocando en riesgo la vida y la dignidad humana de los caqueteños. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Jorge Eliécer Tamayo y se prepara Martha Alfonso, la doctora Julia desistió el uso de la palabra. Doctor Tamayo, ¿va a intervenir?

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo quiero simplemente de manera respetuosa y fraterna para todos los miembros de esta Corporación, pues pedirles que nuestro comportamiento, si bien, nosotros tenemos un fuero que nos permite expresarnos libremente y fijar nuestras posiciones, aquí en las comisiones o en las plenarias, el mismo no autoriza para que de una u otra manera, un Congresista agreda o trate de manera irrespetuosa a otro Congresista, y eso está normado y tipificado en el Código de Ética del Congresista.

Yo pienso que aquí vamos a tener que, Presidente y Secretaría de Cámara, hacerle llegar nuevamente el texto del Código de Ética a todos y cada uno de los que integramos la Cámara de Representantes, para que tengan en cuenta, que hay conductas que son susceptibles oficiosamente o por queja de alguna persona, ciudadano o Congresista.

Frente a las conductas, ya un hecho pasado, frente a unas afirmaciones contra los miembros del hoy Partido Comunes, antiguas FARC, no hacía la distinción y agredía de manera reiterativa a esos miembros, ya un pronunciamiento de la Comisión de Ética, llamando la atención en ese sentido, por favor, yo pienso que en eso tenemos que nosotros guardar el debido comportamiento, de acuerdo a nuestras regulaciones. Es la intervención mía en ese sentido. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Martha Alfonso y se prepara Karen Manrique, antes doctora Martha, insistirles a los colegas, hacer presencia en el recinto, ya vamos para una hora y media de haber abierto registro y no hemos logrado conformar quórum. Martha Alfonso...

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

En el mismo sentido de los Congresistas de la bancada del Tolima que han hablado antes que yo, quiero denunciar ante esta plenaria, ante la opinión pública del país y ante el Gobierno nacional, que cerca de 7.000 usuarios de gas domiciliario en el norte del Tolima, los municipios de Casabianca, Palocabildo, Falan, Villahermosa, se encuentran desde el primero de diciembre, sin suministro de gas natural.

Un problema muy grave teniendo en cuenta que los usuarios pagan mensualmente su recibo de gas y esta Empresa Servingas está adeudando a los proveedores, cerca de 400 millones de pesos, lo que lleva a que se les suspenda el suministro, afectando a cerca de 7.000 usuarios.

Esto es muy grave, porque afecta negocios comerciales, pero sobre todo, familias campesinas y urbanas que preparan alimentos, es decir, que puede generar incluso una situación de inseguridad alimentaria en esta zona del norte del Tolima.

Hemos radicado una carta ante la Superintendencia de Servicios Públicos, solicitando la intervención inmediata de la Superintendencia a esta empresa y en esta situación tan grave que están viviendo los tolimenses del norte del Tolima.

Creemos fundamental que haya no solamente una vigilancia especial sobre lo que está sucediendo allí, sino también una intervención y un acompañamiento del Gobierno nacional para que pueda resolverse de inmediato esta situación.

Son vidas humanas, son niños y niñas que se ven afectados en el acceso a alimentos, es el comercio de municipios que han estado tremendamente afectados por una economía agrícola, que solo hasta ahora empieza a tener una reactivación, son municipios en donde se producen alimentos para el resto del país y que, por tanto, debemos tener una corresponsabilidad con ellos.

Solicito al Gobierno nacional que nos acompañe en esta situación, a la Superintendencia, que atienda el radicado que hemos hecho para una intervención inmediata y sobre todo que se dispongan las medidas para que se restablezca lo más pronto el servicio de gas a las comunidades de estos municipios del norte del Tolima. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Karen Manrique.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias señor Presidente. Mi saludo especial para todos los colombianos y mis compañeros Congresistas. Señor Presidente, hoy quiero dejar una constancia, con la preocupación que en reiteradas ocasiones he manifestado a esta plenaria, que le he enviado al Gobierno nacional, a Otty Patiño, a los diferentes Ministerios, y es la preocupación de las muertes violentas en el departamento de Arauca.

Parece ser que ya las muertes no nos duelen, todos los días aparecen seres humanos asesinados, muertos. ¿Que quién los levanta?

El levantamiento lo hace las funerarias, nada pasa, nada sucede, no conocemos quién los asesina, sus familiares lloran a su muerto y ahí queda la historia de quién era en vida y también se olvidan del trasegar de la justicia y de la responsabilidad y de las respuestas que se les debe dar a estas familias que sufren el dolor.

Por otro lado, señor Presidente, quiero dejar una constancia con respecto a los compromisos que ha hecho el Gobierno nacional con el departamento de Arauca y especialmente con sus comunidades.

Ya más de dos años de gobierno y no hay proyectos de inversión de gran impacto para el departamento de Arauca. El departamento de Arauca también aporta recursos para el Producto Interno Bruto, hace poco discutíamos el Sistema General de Regalías, el cual, el departamento de Arauca hace un gran aporte en cuanto a recursos que tienen que ver con minería en el país.

Por otro lado y para terminar Presidente, aplaudo el proyecto que va enfocado al control de las licencias de conducción y también de las sanciones, teniendo en cuenta que el departamento de Arauca sufre de graves casos de accidentalidad a diario y cada semana recibimos noticias lamentables de personas que fallecen en accidentes de tránsito; y siguen teniendo licencias, las personas que muchas veces ocasionan estos accidentes.

Hay que poner mano dura y responsabilidad a quienes tienen la responsabilidad en el volante, la responsabilidad de las vías y de las vidas que transitan por ellas. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Wilmer Castellanos y se prepara Haiver Rincón.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial para mis compañeros Congresistas, quiero dejar esta constancia y es con relación a lo que hemos venido insistiendo en esta plenaria y es pedirle al Gobierno nacional que escuche a los campesinos de Colombia, hoy los campesinos productores de cebolla, de tomate, de papa, de leche, están quebrados, el precio está realmente muy bajo y eso hace que nuestros campesinos pierdan su capital.

Los campesinos cebolleros y tomateros se han unido en Boyacá y se encuentran en paro debido a la situación que vive el sector, y el día de hoy y producto de un acuerdo que realizamos semanas anteriores, en compañía suya, Presidente y de varios Congresistas y varios líderes de estos sectores productivos del campo colombiano, se ha convenido realizar una reunión con el Ministerio de Comercio, con el Ministerio de Agricultura, con la Superintendencia de Industria y Comercio, con el ICA y todas las ADR y las entidades encargadas de este sector.

Hoy queremos pedirle al Ministro de Comercio, a la Ministra de Agricultura, que se emitan salvaguardas, que generen aranceles para la importación, sobre todo de las fronteras de Ecuador, de Perú, de productos como el tomate y la cebolla, esos países están tecnificados, producen la agricultura industrializada y tienen costos más bajos de producción, lo que hace que en Colombia, no seamos competitivos en un libre mercado con estos países.

A esto le debemos sumar el contrabando que realizan por estas fronteras, así que el llamado también es, además de las salvaguardas, a que el ICA y la DIAN fortalezcan las estrategias de lucha contra el contrabando de estos sectores productivos de nuestra agricultura en Colombia.

Y, por último, obviamente necesitamos que exista un verdadero control de precios, pesas y medidas en los principales centros de comercialización del país, no puede ser que los intermediarios se queden con la plata de nuestros campesinos, que estemos en el año 2024 y lo que debería haber hecho el país, controlando esto hace 20 o 30 años, hoy todavía lo estemos pidiendo y exigiendo en este Congreso de la República.

Yo sí quiero hoy, ojalá pedirle a estos Ministerios, a estas entidades, que se pongan la mano en el corazón, estas familias productoras campesinas, esta Navidad van a vivir una Navidad oscura porque no tienen recursos para poder realmente tener una vida digna, así que esperamos buenos resultados y bueno desearles a nuestros campesinos una feliz…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos a cerrar con 2 constancias, ya hay quórum decisorio y deliberatorio. Haiver Rincón y Karyme Cotes...

Intervención del Representante a la Cámara, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente. Honorables Representantes y apreciado Ministro Cristo, muy buenos días para todos. Me sumo al llamado de mis compañeros de la bancada tolimense, quiero decirles también a todos los colombianos y hoy al Gobierno nacional, que no es solamente la falta de este preciado producto del gas natural, en el norte del Tolima.

Quiero dejar de una vez, acá constancia, señor Presidente y a el Gobierno nacional, de que al sur del Tolima y posiblemente en el país se avecine una crisis sobre este mismo nivel, ya en el sur de nuestro departamento se dan los comentarios de que no hay este producto para sustentar o llenar aquellos, digamos, reservorios que tienen algunas regiones de las de nosotros, en las cuales pues, esperamos que este fin de año, pues no vayan a sufrir esta problemática.

Nos unimos como bancada tolimense a decirle hoy al Gobierno nacional, póngale cuidado a esta situación, que es una problemática que se avecina realmente en la región.

Y otra, señor Presidente y honorables Representantes, es importante, que la seguridad permite que lleguen obras a nuestra región y en estas regiones de nuestro departamento, la seguridad sigue desbordada.

La delincuencia común, los grupos al margen de la ley siguen creciendo y pues el llamado a la Fuerza Pública, el Ministro de Defensa se viene quedando corto y pues esperamos que realmente le preste una ayuda y le dé una mano a nuestra Gobernadora, que realmente se ha puesto los pantalones para que la seguridad del departamento sí tenga una posible y una feliz Navidad en este territorio. Gracias señor Presidente y celebro que haya agendado el Proyecto de los Concejales.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierra Karyme Cotes.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. quiero dirigirme a usted y a esta plenaria para manifestar mi sorpresa por una información que ha estado circulando en los medios de comunicación desde el día de ayer, relacionada con una postura del Partido Liberal y las bancadas que lo integran, frente a la discusión de la Reforma a la Salud, que el Gobierno ha radicado en este Congreso de la República.

Y en ese sentido, informar que la última vez que el Partido Liberal se reunió en conjunto, fue en la ciudad de Cartagena, con ocasión de la Convención Nacional Liberal, esa fue la última reunión que tuvimos todos los Congresistas, después de esa fecha no ha habido convocatoria a bancada.

Por lo tanto, no hay una decisión de bancada que indique el sentido del voto de cada uno de los miembros de esta Cámara en torno a la Reforma a la Salud o a cualquier otro proyecto de los que se discuten en la agenda legislativa.

Razón por la cual, nosotros pues estamos haciendo lo que procede, que es estudiar la ponencia que radicaron los miembros de la Comisión Séptima, presentar nuestras proposiciones y aportes para participar en el debate, que es lo mínimo que podemos hacer en nuestra condición de Congresistas.

Entonces, dejar claro Presidente, que por lo menos yo voy a participar de manera activa en este debate, porque, repito, no existe una postura de bancada que se haya tomado mayoritariamente, al interior de la colectividad liberal. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario, por favor, certificar el quórum y dar inicio a la sesión.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo las 12:23, Presidente, certificamos quórum decisorio y procedemos con la lectura del orden del día para hoy, jueves 5 de diciembre del 2024.

Han sido leído el orden del día, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Hay proposiciones de modificación?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Hay varias proposiciones de modificación del orden del día, Presidente.

Proposición del Representante Juan Carlos Losada

Proposición de modificación del orden del día de la sesión de hoy jueves 5 de diciembre del 2024.

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, en mi calidad de Representante a la Cámara por la ciudad de Bogotá, respetuosamente propongo a la Honorable plenaria de la Cámara de Representantes autorizar la modificación del orden del día, de manera que el Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, 51 de 2023 Senado, que está ubicado de tercero en el orden de discusión de proyectos, pase a ser segundo, en el debate, para segundo debate, pase a ser el punto uno del orden del día.

En ese mismo sentido, hay una proposición que suscribe Astrid Sánchez Montes de Oca y Karyme Cotes Martínez.

Proposición de José Octavio Cardona

En mi calidad de Representante a la Cámara, respetuosamente solicito se modifique el orden del día para que la sesión del 5 de diciembre del 2024 y, en consecuencia, el punto 3 de *Proyectos para segundo debate*, pase a ser el punto 2 del orden del día.

Proposición de Olga Lucía Velásquez

Modifíquese el orden del día de la plenaria del 5 de diciembre, pasando el punto 3 del Proyecto de Ley número 459 de 2024, al punto primero. Dando

así cumplimiento al artículo octavo de la Ley 5ª de 1992.

Proposición de Jorge Tamayo

Ajústese el orden del día de la sesión plenaria de hoy, pasando el Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, 51 2023 Senado "Por medio del cual se expide el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, que se encuentra en el punto 3 al punto 1 del orden del día".

Firma,

Jorge Tamayo.

Proposición de Piedad Correal

Modifíquese el orden del día de la sesión correspondiente al 5 de diciembre 2024, pasando el punto 3 al punto 2 del orden del día, ya que el proyecto no fue culminado y se requiere la terminación del debate.

Y, por último.

Pedro Suárez Vacca, Alfredo Mondragón, Gabriel Becerra, proponen

Modifíquese el orden del día propuesto para la sesión de hoy, 5 de diciembre del 2024, en la plenaria de la Honorable Cámara de Representante, pasando el punto 3 al punto 1 de la discusión y votación de proyectos para segundo debate.

Esas son las proposiciones de modificación del orden del día, señor Presidente.

También hay una proposición de aplazamiento, que suscribe Óscar Sánchez León.

Proposición de aplazamiento

De manera atenta, solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 435 de 2024 Cámara, número 69 2023 Senado, *"por medio del cual se aumenta el monto de los honorarios de Concejales de los municipios de quinta y sexta categoría"*.

Se solicita el aplazamiento de este proyecto, dado que seguimos a la espera de la respuesta al oficio enviado al Ministerio de Hacienda el 28 de noviembre del 2024, en el que se solicita, información sobre si el proyecto cuenta o no con su aval.

Esas son las proposiciones, Presidente, que tienen que ver con el orden del día.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, entonces, se ha leído el orden del día propuesto y las proposiciones de modificación y aplazamiento, se abre la discusión. Tiene la palabra Óscar Sánchez...

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Nuevamente hacemos la claridad del Proyecto de Ley número 435, sobre los honorarios de los Concejales del país, que hemos venido trabajando junto con el Senador Germán Blanco y, por supuesto, todos los compañeros que han aportado al proyecto y hemos venido buscando darle una solución a todo el tema del impacto fiscal.

Si bien es cierto en la sustentación de la ponencia hablamos de la parte fiscal, no es menos cierto, que el Gobierno nacional no se ha pronunciado sobre su concepto fiscal.

Pero gracias a ustedes y a una proposición que se acogió, en el acto legislativo del Sistema General de Participación logramos poder tener una luz jurídica dentro de este proyecto a futuro y por eso solicitamos, compañeros Congresistas y honorables Concejales del país, el aplazamiento de este proyecto de ley, con el objetivo que termina el curso el acto legislativo del Sistema General de Participación, con la conciliación y por supuesto su publicación.

Después de ello, podríamos nosotros con más seguridad jurídica y fiscal, poder someter este proyecto de ley, que habla sobre los honorarios de los Concejales del país y para que este proyecto de ley no tenga la misma suerte que tuvo en el 2021, por el mismo caso de no tener concepto fiscal.

Esa es la razón, porque la gran mayoría de la Cámara de Representantes apoya el Proyecto de los Concejales, pero no cometemos, no queremos cometer ese error en el trámite, para que podamos tener una norma que permanezca en el tiempo. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión del orden del día. Tiene la palabra Juan Losada y se prepara Pedro Suárez.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. La intervención que acaba de hacer mi compañero Óscar Sánchez, por supuesto que es muy importante, pero se tiene que dar en el marco de la aprobación del orden del día, es decir, primero hay que aprobar el orden del día para poder aplazar el proyecto que quede en primer lugar.

Por eso, lo que hay que discutir aquí antes de saber si hay que aplazar o no un proyecto, es el orden del día, y para eso nosotros hemos radicado una proposición para pasar al primer lugar del orden del día, el proyecto que estaba en discusión y que no ha terminado su discusión, que es el número 459 del año 2024, *"por el cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"*.

La Ley 5ª, Presidente, es absolutamente clara en su artículo 80, cuando reza y con su venia leo:

"Cuando una sesión no hubiese agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión".

Y puesto que todos los proyectos que estaban en ese orden del día fueron anunciados, lo que correspondía, interpretando no solamente el artículo 80 sino el 79, el artículo 81 y otros, es que el que debió haber estado de primero en el orden del día, era este que no ha terminado su discusión.

Por eso, nosotros proponemos continuar con la discusión en la que terminamos antes de el orden del

día de la oposición y de esa manera continuar con discusión de proyecto.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Olga Lucía Velásquez y cerramos, para empezar la discusión.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias, Presidente. Teniendo en cuenta que hay cerca de seis proposiciones, Congresistas de diferentes partidos, para hacer el cambio del proyecto que está en el número tres, al número uno, y dado que el primero se aplazó, pues yo creo que aquí hay una voluntad de la plenaria de que demos inicio al proyecto del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Así que, Presidente, pues ponerlo de consideración, yo creo que todos vamos a estar de acuerdo y demos inicio al trámite del proyecto tal como quedamos en la sesión del día martes. Presidente, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Aprueban el orden del día, con las modificaciones propuestas?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, hay dos clases de proposiciones, Presidente que se la resumo:

Los Representantes Juan Carlos Losada, Astrid Sánchez Montes de Oca, Olga Lucía Velásquez, Representante Tamayo y Pedro Suárez hacen una proposición de cambio del día, son dos proposiciones de cambio de orden del día, Presidente. Entonces, que la primera y en su orden de llegada, es la que radica el Representante Juan Carlos Losada, luego Astrid Sánchez, Olga Lucía, Tamayo y Pedro Suárez, que proponen pasar el punto 3 del orden del día al punto 1 del orden del día.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, el sentido de la proposición es poner de primero el Proyecto de Ley del Código.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y además, es la primera proposición en llegar en el tiempo.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Aprueban, honorables Congresistas, ¿que se discuta de primero en el orden del día el Proyecto de Ley del Código?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos a darle desarrollo al orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Hay otra proposición en el sentido de…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Aplazar el de Concejales.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Aplazar.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Pero, digamos que, hagamos como sugiere amablemente el Representante Losada, que cuando lleguemos al punto, la sometemos a consideración.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Perfecto.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Dele desarrollo al orden del día señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ha sido también aprobado el orden del día, señor Presidente, junto con la proposición de modificación del orden del día.

–Himno Nacional de la República de Colombia–

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Anuncio de proyectos.

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día lunes 9 de diciembre del 2024 o para la siguiente sesión plenaria, *por medio del cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.*

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Ley Orgánica número 435 de 2024 Cámara, 69 de 2023 Senado, *por medio del cual se aumenta el monto de honorarios de Concejales de los municipios de quinta y sexta categoría.*

Proyecto de Ley número 308 de 2023 Cámara, *por medio del cual se actualiza el impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado.*

Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, 51 de 2023 Senado, *por medio de cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, *por medio del cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara, *por medio del cual se dictan normas para garantizar*

el derecho a la seguridad, integridad y vida de las personas en las vías de Colombia, mediante la creación del Sistema de Sanción por Puntos.

Proyecto de Acto Legislativo número 436 de 2024 Cámara, 20 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

Proyecto de Ley Estatutaria número 014 de 2024 Cámara, *por medio del cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida.*

Y, por último,

Proyecto de Acto Legislativo número 435 de 2024 Cámara, 17 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 158 de la Constitución Política de Colombia.*

Han sido anunciados los proyectos, Presidente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente. Con su venia y de los honorables Representantes, hay una

Proposición de cambio de Comisión, dice así:

En el marco del deber que me asiste como Representante a la Cámara y teniendo en cuenta el artículo 54 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la adopción del cambio entre Comisiones Constitucionales Permanentes así:

El honorable Representante Diógenes Quintero Amaya de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz número cuatro, que se encuentra en la Comisión Primera Constitucional permanente, pasará a ser miembro de la Comisión Tercera Constitucional Permanente; y la honorable Representante Karen Astrid Manrique Olarte de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz número 2, que se encuentra en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, pasará a ser miembro de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Firman *Karen Astrid Manrique Olarte, Diógenes Quintero Amaya*.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Aprueban la proposición leída?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto del orden del día, continuemos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, 51 de 2023 Senado, *por medio del cual se expide el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.*

Autores: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, *doctor Fernando Castillo Cadena* y otras firmas.

Ponentes: Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Karyme Cotes y* otros Representantes.

Fue publicado: en la ***Gaceta del Congreso*** número 1125 del 2023.

La ponencia para primer debate fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1502 del 2024, número 1591 del 2024 informe Subcomisión.

Publicación ponencia para segundo debate fue publicada: en la ***Gaceta del Congreso*** número 1930 del 2024.

Aprobado en Comisión Primera: septiembre 24 y octubre primero del 2024.

Anuncio: diciembre 4 del 2024.

Ha sido leído, Presidente, el primer proyecto a discutirse.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase entonces, por favor, continuar, informar a la plenaria, el avance del debate y retomar en el punto en que se iba, doctor Raúl.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, para información de la plenaria, en la sesión del día martes 3 de diciembre de 2024, se negaron los impedimentos de Luz Pastrana, Juan Loreto Gómez, Octavio Cardona, María Eugenia Lopera, Jezmi Barraza, Martha Alfonso, Erika Sánchez, Jorge Quevedo, Haiver Rincón, Óscar Sánchez, Juan Carlos Losada, perdón, Juan Carlos Vargas, Jhon Fredy Núñez, Wilmer Castellanos, Carolina Giraldo, Julián López, Yenica Acosta, Juan Fernando Espinal, Karen Manrique, Andrés Forero, Modesto Aguilera, Eduard Triana, Luis Miguel López Aristizábal, Juan Camilo Londoño, Néstor Leonardo Rico.

Se aprobaron 295 artículos en la pasada sesión, quedando pendientes por aprobar 36 artículos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Perdón doctor, una moción de orden del doctor Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidente. Mire, es que nosotros acabamos de aprobar aquí por pupitrazo, un cambio de Comisión de dos compañeros del Citrep, mientras me volteaba a preguntarle a la doctora Piedad Correal, si yo había oído bien, ya habíamos pupitreado, yo no, no sé, pero sería interesante que al menos ellos nos contaran, ¿por qué quieren hacer ese cambio de Comisión?

Si bien claro que es posible, pero es que una de las Representantes que está pidiendo ese cambio de

Comisión para venir a la Comisión Primera, está bajo investigación por parte de la Corte Suprema.

Ayer hubo aquí un allanamiento en el Congreso de la República, en sus oficinas, entonces, perdóneme que yo piense mal, pero a mí me gustaría pedir la apelación de esa votación, porque yo quiero votar eso de manera negativa.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La apelación no procede porque es inmediata, sin embargo, dada la importancia del tema, vamos a suspender la discusión del proyecto, permítanme, vamos a suspender la discusión del proyecto, vamos a reabrir la discusión de la proposición por solicitud del doctor Losada.

Saludamos al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y procedemos a la votación nominal.

Le pregunto a la plenaria, ¿sí aprueba la reapertura de la proposición del doctor Losada?

Vamos a votar, por solicitud del Representante Losada, por eso eso estoy preguntando, le preguntan, perdón, un segundo, sí, eso solicitó y eso voy a hacer, colegas, pero no pasa nada, avancemos, por favor, le pregunto a la plenaria,

¿Sí está de acuerdo con la solicitud del doctor Losada, de reabrir la votación de la proposición de cambio de Comisión?

Abra registro para la votación de la solicitud del doctor Losada.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar la proposición, la solicitud de reapertura de la votación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos en votación de la reapertura de la decisión que se había tomado en votación ordinaria, sobre la proposición donde se cambiaban dos Representantes del Citrep de Comisión Constitucional. Está abierto el registro, honorables Representantes...

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Luis Eduardo Díaz vota NO

Andrés Felipe Jiménez vota NO

Juan Manuel Cortés vota NO.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya hay decisión de la plenaria, Secretario?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Astrid Sánchez vota NO

Karyme Cotes vota NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ana Paola García vota NO

Castellanos Wilmer vota NO

Camilo Ávila vota NO

Támara Argote vota NO.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le recuerdo, colegas, que estamos en votación, por favor, le ruego depositar su voto lo más pronto posible, aprovechamos para saludar a los…

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jezmi Barraza vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Honorables Magistrados, Luis Benedicto Herrera.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Carlos Felipe Quintero vota SÍ

Ricardo vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Mauricio Lennis y Ómar Mejía.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Leonardo Gallego vota SÍ.

Se corrige el voto de Ricardo, ya hemos anunciado que el Representante Ricardo votaba SÍ y vota NO.

María Fernanda Carrascal vota NO.

Julián Peinado vota NO.

Ángela Vergara vota NO.

Cristóbal Caicedo vota NO.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Andrés Forero vota NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se retira el voto manual de María Fernanda Carrascal, votó de manera digital.

¿Ya votó?

Se retira el voto manual de Cristóbal Caicedo, votó de manera digital.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos en votación honorables Representantes, reapertura de la votación de la proposición de cambio de Comisión.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya hay decisión, señor Secretario?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Wilder Escobar vota NO.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Betancourt Bayardo vota… ya, ya votó, ya votó de manera digital.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Cerramos registro, el resultado es el siguiente...

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ han votado manualmente, los siguientes Representantes:

Jezmi Barraza.

Carlos Felipe Quintero y Leonardo Gallego.

Para un total de 3 votos manuales por el SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y 30 votos digitales por el SÍ, para un total de 33 votos por el SÍ.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el NO, han votado manualmente:

Luis Eduardo Díaz.

Andrés Felipe Jiménez.

Juan Manuel Cortés.

Astrid Sánchez Montes de Oca.

Karyme Cotes Martínez.

Ana Paola García.

Wilmer Castellanos.

Camilo Ávila.

Támara Argote.

Luis Ramiro Ricardo.

Julián Peinado Ramírez.

Ángela Vergara.

Andrés Forero

Wilder Iberson Escobar.

Para un total de 14 votos manuales por el NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

52 votos digitales por el NO, para un total de 66 votos por el NO, y ha sido negada la proposición de reapertura de la votación.

Publicación registro de votación

VOTACION 1

Nombre de la votación: PROP REAPERTURA HR JUAN LOZADA
Inicio de la votación: 05/12/2024 12:48:48

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	52	63,41%
Sí	30	36,59%
Total	82	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
4.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
5.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
6.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
7.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
20.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
21.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
22.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	No
23.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
24.	ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	Sí
25.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	No
26.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	No
27.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
28.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	No
29.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
30.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
31.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
32.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	No
33.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
34.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
35.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	No
36.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
37.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
38.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	Sí
39.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
40.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	No
41.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí
42.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
43.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
44.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	No
45.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	No
46.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	No
47.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	No
48.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
49.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
50.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
51.	PATIÑO AMARILES DIEGO	No
52.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
53.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
54.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
55.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
56.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
57.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
58.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
59.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
60.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
61.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
62.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
63.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
64.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
65.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
66.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
67.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
68.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
69.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
70.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
71.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
72.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
73.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
74.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
75.	vallejo beltran carlos arturo	No
76.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
77.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	No
78.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
79.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
80.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
81.	YEPES CARO GERARDO	No
82.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

	REGISTRO MANUAL		
TEMA A VOTAR: PROPOSICION REAPERTURA H.R LOZADA JUAN			
SESION PLENARIA: DICIEMBRE 05 DEL 2024			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA		X
2	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
3	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X	
4	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR		X
5	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
6	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA		X
7	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO		X
8	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON		X
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		X
10	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	X	
11	GARCIA SOTO ANA PAOLA		X
12	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE		X
13	PEINADO RAMIREZ JULIAN		X
14	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
15	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO		X
16	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID		X
17	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA		X
	TOTAL	3	14

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Negada la proposición.

Retomamos la discusión del proyecto de ley según la decisión de la plenaria, estábamos informando los artículos que estaban pendientes por votar, retomemos entonces señor Secretario, por favor, la discusión de los 36 artículos pendientes de votar, pendientes de debatir.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Entonces, retomando la información que se está dando a la plenaria, estamos pendientes de votar 36 artículos, igualmente, señor Presidente, se nos ha radicado un impedimento el día de hoy del honorable Representante Juan Felipe Corzo, a quien le manifestamos que ya se está en votación del articulado, entonces, pues en este momento sería como constancia, señor Representante.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Doctor Corzo, tiene la palabra para una moción.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Felipe Corzo Álvarez:

Gracias, Presidente. Quiero dejarle constancia de que me retiro de la discusión de este proyecto, radiqué el impedimento hasta el día de hoy porque la semana pasada que inició el debate, y la discusión de este proyecto, pues yo me encontraba fuera del país con permiso de la Mesa Directiva.

Por lo tanto, por eso no radiqué el impedimento, no estaba acá, por lo tanto, pues dejo constancia de que me retiro y no participaré en la discusión de este proyecto, gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, vamos a hacer lo siguiente entonces queridos Congresistas: vamos a este bloque de 36 artículos pendientes de debatir, les ruego poner atención, los vamos a votar en un solo bloque, no lo vamos a dividir, y vamos a debatir cada una de las proposiciones de acuerdo a lo que se ha venido concertando, y lo que no, pues lo definiremos democráticamente.

Un solo bloque de proposiciones, vamos a iniciar en este bloque que mencionemos, qué artículos son, por favor, con las proposiciones de eliminación, si existen proposiciones de eliminación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

No hay proposición de eliminación, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces, nos vamos inicialmente con las proposiciones no avaladas, hacemos un barrido para ver qué Congresistas dejan estas proposiciones como constancia y las que no, las discutiremos y votaremos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, de acuerdo a sus instrucciones, entonces, en el artículo 3° se habían radicado unas proposiciones de Martha Alfonso, Andrés Cancimance y Saray Robayo, en la sesión pasada fueron dejadas como constancia, quedando solo una proposición del Representante Gildardo Silva y Gabriel Becerra.

Preguntamos nuevamente al Representante Gabriel Becerra, dado que el Representante Gildardo Silva no se encuentra presente en este momento, si la deja como constancia para el artículo 3°.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La del doctor Gildardo queda como constancia, toda vez que no está presente en el recinto, sí, ya, para, yo certifico.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿La deja como constancia?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

No la quiere dejar como constancia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No pasa nada, se vota, ese es el ejercicio, queda una sola, que es la del doctor Gabriel.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 28, una proposición que suscribe Pedro Suárez Vacca y Luis Alberto Albán. Pedro Suárez, ¿la deja como constancia Representante?, al artículo 28.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí o no, sí o no, ya abrimos la discusión doc…

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

La deja como constancia, Presidente.

Proposición para el artículo 28, otra proposición para el artículo 28 de Pedro Suárez, Pedro Suárez y Luis Alberto Albán, son dos proposiciones, las deja como constancia, Representante, artículo 28, para el artículo, son proposiciones, para el artículo 61.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 42, hay una proposición de la Representante Saray Elena Robayo Bechara, ¿la deja como constancia Representante? La deja como constancia la Representante.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Artículo 61, Juan Carlos Salazar, Juan Pablo Salazar.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

No se encuentra en el recinto el Representante Juan Pablo Salazar, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia.

Para el artículo 61, dos proposiciones de José Octavio Cardona, una proposición de José Octavio Cardona para el artículo 61, ¿la deja como constancia? La deja como constancia. Presidente.

Camilo Ávila, proposición para el artículo 61, la deja como constancia, Presidente, hay dos proposiciones de Camilo Ávila para el artículo 61, que quedan como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 66, una proposición de José Octavio Cardona León. Representante, ¿la deja como constancia? Artículo 66.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Doctor Cardona, ¿para una moción?, tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Presidente, antes de dejarla como constancia, que me confirmen, porque me pidieron desde la propia Corte que la cambiáramos para avalarla, entonces, yo la retiro, pero que me confirmen que queda avalada, no tengo problema.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Super, muy bien, antes de continuar, quiero saludar muy especialmente, tenemos una visita también de honor en este recinto, una visita muy especial, se trata de Natalia, la esposa del Representante Peinado y de su pequeña Alicia, que está en el día de hoy acá también, Julián, bienvenidos su familia acá a esta plenaria, continuemos por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Representante Octavio, me informan acá que parece ser que en la proposición sustitutiva, quedó incluido el cambio que usted hacía en su proposición para el artículo 66, me informa la ponencia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 69, proposición de Martha Alfonso, Martha Alfonso para el artículo 69, Martha Alfonso, la deja como constancia.

Para el artículo 69, proposición de Gabriel Becerra, Gildardo Silva, María Fernanda Carrascal, María Fernanda Carrascal, su proposición para el artículo 69, ¿la dejan como constancia?

Como constancia, Presidente.

Otra para el artículo 69, una proposición que suscribe Alejandro Ocampo, Gabriel Becerra, Gildardo Silva…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gildardo no está en el recinto. Gabriel, ¿la dejas como constancia?

¡No!

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 69.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tranquilo doctor, tiene la palabra para que nos aclare, Gabriel...

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Es que la información que tenemos, es que ha sido acogida parcialmente, entonces, no vamos a dar como constancia, si hay una que hemos llegado a acuerdo para que sea acogida parcialmente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo, ya la discutiremos entonces.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 77, José Jaime Uscátegui, para el artículo 77…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Uscátegui no está en el recinto, queda como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

José Octavio Cardona para el artículo 82, la deja como constancia. Artículo 110, proposición de Jaime Raúl Salamanca.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Constancia, doctor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

La deja como constancia.

Para el artículo 128, Pedro Suárez, su proposición para el artículo 128, doctor Pedro, para el artículo 128. Doctor Pedro Suárez, ¿la deja como constancia?

Para el artículo 28, Martha Alfonso, Martha Alfonso, artículo 28, 128, ¿la deja como constancia?

Esperemos.

Para el artículo 128, Gildardo Silva y Gabriel Becerra, 128, Gabriel Becerra.

Saray Robayo para el artículo 128, Saray Robayo la deja como constancia, Presidente.

Luis Miguel López...

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Luis Miguel López, queda como constancia.

Proposición de Martha Alfonso, para el artículo 128.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Doctora Martha, para que nos aclare.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

A la señora Ponente quisiera preguntarle, si en el artículo 128 y que me confirme, si en efecto quedó en la carga dinámica de la prueba, que el juez deberá y no que podrá, si ustedes eso lo resolvieron con la sustitutiva, por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adriana Cotes Martínez:

Compañera, efectivamente así es, se cambió el verbo rector *podrá*, por *deberá*.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Queda como constancia la proposición de Martha Alfonso, de igual forma la de Gildardo Silva y Gabriel Becerra para el artículo 128.

Para el artículo 129, proposición de Gabriel Becerra, esa no la deja como constancia.

Artículo 174, Orlando Castillo, Orlando Castillo, Orlando Castillo, ¿la deja como constancia? La deja como constancia.

Para el artículo 208, proposición de Catherine Juvinao...

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La doctora Juvinao no está en el recinto, queda como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y también para el artículo 208, José Octavio Cardona, la deja como constancia, Presidente.

Proposición para el artículo 209, Catherine Juvinao, no, para el artículo 209 Catherine Juvinao.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La doctora Juvinao no está, queda como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Queda como constancia.

Para el artículo 221, artículo 221, Gabriel Becerra, 221 Gildardo Silva, María Fernanda Carrascal, artículo 221. Doctor Becerra, ¿cómo constancia?

No, la deja como constancia, ah, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gabriel Becerra.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Lo que queremos es que Secretaría nos confirme si llegó a un acuerdo, entonces que leamos el texto para saber si nos acogemos a la sustitutiva, con una nueva proposición.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 221, hay una proposición avalada que incluye: las transacciones no podrán lesionar derechos fundamentales de las partes, entonces, esta del 121, queda como constancia, Presidente, del 221.

Para el artículo 240, Luis Miguel López.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

No se encuentra el Representante Luis Miguel López, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia, porque el doctor López no está.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jorge Tamayo, para el artículo 247, no la deja como constancia.

Artículo 296, proposición de Modesto Aguilera, su proposición para el artículo 296.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

La deja como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Como constancia.

Proposición para el artículo 296, Gabriel Becerra.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Representante Gabriel Becerra, ¿la deja como constancia?, es que hay una de Pedro Suárez que fue avalada, parece que está en el mismo sentido, no.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Frente a la que está avalada, en la que está avalada elimina: modificar las condiciones laborales, doctor Gabriel Becerra, para el artículo 296 la avalada, elimina, modificar las condiciones laborales, que es igual, queda como constancia la de Gabriel.

Para el artículo 300, proposición de María Fernanda Carrascal, artículo 300, queda como constancia.

Para el artículo 300, Marelen Castillo, para el artículo 300.

Marelen Castillo, no se encuentra.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La Representante Castillo no está en el recinto, queda como constancia su proposición.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Marelen Castillo, queda como constancia.

Pedro Suárez Vacca, para el artículo 300, para el artículo 300, Pedro Suárez, entonces ¿esta queda como constancia doctor Pedro?

Pedro Suárez para el artículo 300, ¿la deja como constancia?

No la deja como constancia, Presidente.

Martha Alfonso, para el artículo 300, Martha Alfonso, Presidente, Martha Alfonso.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Colega, les voy a pedir un favor, no les voy a dar la palabra para revisar si cada uno está avalado o no la proposición, les pido que se acerquen acá y revisen con los Ponentes.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Catherine Juvinao, para el artículo 300.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La Representante Juvinao no está en el recinto, su proposición queda como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para el artículo 300, Alexánder Guarín, doctor Guarín, ¿queda como constancia?

No la deja como constancia, Presidente.

Para el artículo 300, Andrés Cancimance.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

La deja como constancia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

La deja como constancia, Presidente.

Y para el artículo 300, María Fernanda Carrascal, Mary Anne Perdomo, artículo 300.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el 300.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Una moción de orden del Representante Pedro Suárez, tiene un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, es que hay, la proposición del artículo 300 que presentamos nosotros que contiene la prescripción en 2 años, ya se nos ha indicado, por todas las personas que están dando los avales, que ha sido avalada.

Por esa razón, para evitar tener que ahoritica debatirla, entonces, queremos que se aclare, se precise, que esa proposición está avalada, para no tener que entrar a discutirla, porque ya ha sido avalada en dos años la prescripción.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Doctor, con el mayor respeto, es cuestión de que sumercé se acerque aquí y aclare eso con los Ponentes, para no abrir la discusión antes de…

Continúe Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

La proposición de Martha Alfonso sobre el artículo 300, queda como constancia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Permítame señor Secretario, vamos a dar la instrucción, toda vez que están conciliando proposiciones, de retirar a las personas que no son Congresistas del recinto, me ayudan, por favor a los auxiliares del recinto para retirar asesores e invitados de la plenaria, si son tan amables, por favor les ruego, dándole la bienvenida, excúsennos, pero estamos en plena discusión.

Doctor Cristóbal, sumercé me ayuda con sus ilustres invitados, para poder darle desarrollo a la sesión, quienes son asesores, doctor, querida, ahí al lado de Ana Paola, por favor me ayudas, sumercé, porfis, se prohíbe el ingreso de invitados y asesores mientras se desarrolla la sesión, se les informa a los auxiliares de recinto para poder dar buen trámite a la plenaria, esto excepto a los Ponentes, por supuesto.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

El Representante Alexánder Guarín deja su proposición para el artículo 300 como constancia.

Auxiliares de recinto, por favor colaborarnos, para evacuar del salón las personas que no son Representantes a la Cámara, dando cumplimiento a la orden que dio la Presidencia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Doc.., ahí atrás de la doctora Saray, me ayuda sumercé, porfis, es que me toca, la ley es para todos, perdón, doctora Luz Pastrana, me ayudas con tus asesores, para que por favor se retiren del recinto, ellos son Magistrados compañeros, no vamos a sacar a los Magistrados, doctor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 313, Representante Martha Alfonso, tiene una proposición, ¿la deja como constancia Representante Martha?

Sí, la deja como constancia.

Para el artículo 303, proposición de Gildardo Silva, no se encuentra el Representante Gildardo Silva, señor Presidente, el Representante Gildardo Silva no se encuentra para sustentar su proposición del artículo 313.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Martha Alfonso, proposición para el artículo 314, ¿la deja como constancia?

Sí, la deja como constancia.

Pedro Suárez Vacca, para el 314, ¿la deja como constancia?

Andrés Cancimance, para el artículo 314, la deja como constancia.

Para el artículo 314, Heráclito Landínez, proposición, ¿la deja como constancia?

No se encuentra el Representante Heráclito, señor Presidente, dónde está, la deja como constancia y se deja constancia de que está en el recinto el Representante Heráclito Landínez.

Para el artículo 314, María Fernanda Carrascal, ¿deja su proposición como constancia?

Doctora Mafe, 314, ¿la deja como constancia?

Sí, la deja como constancia, no, no la deja como constancia.

Sigamos, para el artículo 314, proposición de Pedro Suárez Vacca, otra, con otras firmas, están pendientes las del doctor Pedro Suárez Vacca.

Camilo Ávila Morales, para el 316, la deja como constancia.

316, Martica Alfonso, ¿la deja como constancia?

Representante Martica si la deja como constancia, listo, Andrés Cancimance para el artículo 316, ¿la deja como constancia?

Representante Cancimance, la deja como constancia para el 316.

Continuemos, para el artículo 329, Martica Alfonso, ¿la deja como constancia?, 329 Representante, no la deja como constancia.

Para el artículo 339, perdón, Gildardo Silva, no se encuentre en el recinto, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, han sido leídos los autores de las proposiciones, ya se hizo la separación de las proposiciones para el articulado que falta por votar, de los Representantes que no la dejan como constancia y quieren que se discutan.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sumercé, certifiquemos, sí, antes de poner a consideración el bloque de sustitutivas, certifiquemos cuáles son las proposiciones o de quién, más bien, en qué artículos son las no avaladas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Entonces, resumiendo, después de este ejercicio quedó: Una proposición para el artículo 3° de Gildardo Silva y Gabriel Becerra.

Para el artículo 69, quedó una proposición de Alejandro Ocampo y Gabriel Becerra.

Hay una del 120 para el 129 de Gabriel Becerra.

Jorge Tamayo para el artículo 247.

Una de, para el artículo 300 de Pedro Suárez Vacca.

Otra de Martica Alfonso para el 300, Representante Martica Alfonso, no, 300, ¿la deja como constancia?

La deja como constancia, entonces, para el 300, no habría sino una de Pedro Suárez Vacca.

Del 314 señor Presidente, honorables Representantes, una proposición de María Fernanda Carrascal.

Del 316, proposiciones de Camilo Ávila, la dejó como constancia, él la dejó como constancia, para el 316 hay una de Martica Alfonso, Representante, constancia también.

Y hay otra de Andrés Cancimance que también la deja como constancia, hay otra de Gildardo Silva que no se encuentra en el recinto, señor Presidente, no se encuentra en el recinto.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Otra para el 329 de Martica Alfonso, no la deja como constancia.

Y otra para el 329 de Gildardo Silva, pero Gildardo Silva...

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia, porque no está.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Queda como constancia.

Entonces, quedaron con proposiciones no avaladas el 3, el 69, el 129, el 247, el 300 y el 314, 314 y 329, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Me informan que hay un bloque de proposiciones sustitutivas, antes de ponerlas a votación y a discusión…

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, hay unos…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Votemos ese bloque, antes…

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay unos artículos a los cuales se le radicaron unas proposiciones sustitutivas que vamos a proceder a dar lectura.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase leerlas para someterlas primero a consideración de la plenaria.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se advierte que, por ser proposiciones sustitutivas, en estos artículos, de ser aprobada la sustitutiva, las otras proposiciones no tendría procedencia su consideración.

Para el artículo 69, proposición sustitutiva presentada por Karyme Cotes Martínez, Astrid Sánchez Sánchez Montes de Oca, quedaría así el artículo 69, honorables Representantes con la proposición sustitutiva:

Forma y requisito y requisitos de la contestación de la demanda.

La contestación de la demanda contendrá:

Primero. El nombre del demandado, su domicilio, dirección física, correo electrónico y canal digital, los de su representante o su apoderado en caso de no comparecer por sí mismo.

Segundo. Una manifestación expresa sobre cada pretensión.

Tercero. Un pronunciamiento concreto sobre cada uno de los hechos de la demanda, indicando los que se admiten, los que se niegan y los que no le contestan. En los dos últimos casos, señalará las razones de su respuesta, si no se hiciere así, en el auto que admita la respuesta a la demanda, se tendrán como probados los respectivos hechos, siempre y cuando no requieran prueba solemne.

Cuarto. Los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa.

Quinto. La petición en forma individualizada y concreta de los medios de prueba.

Sexto. Las excepciones que pretenda hacer valer, debidamente fundamentadas.

Parágrafo primero. La contestación de la demanda deberá ir acompañada de los siguientes anexos:

Primero. El poder, si no obra en el expediente.

Segundo. Las pruebas documentales pedidas en la contestación de la demanda y los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder.

Tercero. Las pruebas extraprocesales que se encuentren en su poder y los requisitos que por ley o reglamento esté obligado a llevar el empleador y que tenga relación… que tengan relación con las pretensiones de la demanda, en este último caso, si el demandado no los aporta, se tendrán por ciertos los hechos que con esos documentos el demandante pretenda probar en el proceso.

Cuarto. La prueba de su existencia y representación legal, si es una persona jurídica de derecho privado.

Parágrafo segundo. La falta de contestación de la demanda o de su reforma, tendrá como consecuencia la consagrada en el numeral tercero del presente artículo.

Parágrafo tercero. Cuando la contestación de la demanda no reúna los requisitos de este artículo o no esté acompañada de los anexos distintos a las pruebas que pretenda hacer valer la parte demandada, el juez le señalará los defectos de que ella adolezca, para que el demandado lo subsane en el término de 5 días, si no lo hiciere, tendrá por no se tendrá por no contestada con los efectos señalados en este artículo,

Firman *Karyme Cotes, Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Esto es la sustitutiva del artículo 69.

Sustitutiva del artículo 128

Artículo 128. *Carga dinámica de la prueba.*

Artículo 128. *Carga dinámica de la prueba*. Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen, no obstante, según las particularidades del caso, el juez deberá, de oficio o a petición de parte, distribuir la carga al decretar las pruebas durante su práctica o en cualquier momento del proceso antes de fallar, exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos.

Se considerará que la parte está en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio por tener en su poder el objeto de prueba por circunstancias técnicas espaciales por no haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte o en virtud de los enfoques diferenciales entre otras circunstancias similares.

Cuando el juez adopte esta decisión que será susceptible de recurso de reposición, otorgará a la parte correspondiente el término necesario para aportar o solicitar la respectiva prueba, la cual se someterá a las reglas de contradicción previstas en este código, los hechos notorios y las afirmaciones o negaciones indefinidas, no requieren prueba.

Firman *Karyme Cotes Martínez, Astrid Sánchez Montes de Oca.*

203, artículo 203.

Proposición sustitutiva. *Contenido de la sentencia*. Las sentencias que resuelvan los recursos de casación de revisión de anulación declaratoria de ilegalidad del cese de actividades y demás que dentro de sus competencias profieran la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y las Salas Laborales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, siempre constatarán por escrito, la motivación de la sentencia deberá limitarse al examen crítico de las pruebas con explicación razonada de las conclusiones sobre ellas y a los razonamientos constitucionales legales de equidad y doctrinarios estrictamente necesarios para

fundamentar las conclusiones, exponiéndolos con brevedad y precisión.

Con indicación de las disposiciones aplicadas, el juez siempre deberá calificar la conducta procesal de las partes y de ser el caso deducir indicios de ella, la sentencia tendrá una síntesis de la demanda y su contestación, la parte resolutiva, se proferirá bajo la fórmula administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, contendrá la decisión expresa y clara sobre cada una de las pretensiones de la demanda las excepciones cuando proceda a resolver sobre ellas las costas y perjuicios a cargo de las partes y sus apoderados y demás asuntos que corresponda decidir con arreglo a lo dispuesto en este Código.

Parágrafo primero. Los jueces en sus providencias están sometidas al imperio de la ley, la equidad, la costumbre, la jurisprudencia, los principios generales del Derecho y la doctrina con criterios auxiliares, cuando el juez se aparte de la doctrina probable, estará obligado a exponer clara y razonablemente los fundamentos jurídicos que justifican su decisión, de la misma manera, procederá cuando cambie de criterio en relación con sus decisiones en casos análogos.

Parágrafo segundo. En la sentencia se tendrá en cuenta cualquier hecho modificatorio o extintivo del derecho sustancial, sobre el cual verse el litigio ocurrido después de haberse propuesto la demanda siempre que aparezca probado.

Parágrafo tercero. Cuando el juez halle probado los hechos que constituyen una excepción, deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

Firman *Karyme Cotes Martínez, Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Para el artículo 228. Proposición sustitutiva.

Quedaría así el artículo:

Procedencia del recurso de apelación. El recurso de apelación tiene por objeto, que el superior revise la providencia impugnada para que sea revocada o reformada, la decisión de segunda instancia se referirá única y exclusivamente sobre los puntos concretos planteados por el recurrente, a menos que se trate de derechos mínimos irrenunciables del trabajador, pensionado o afiliado beneficiario o usuario del sistema de seguridad social, el superior no podrá agravar la situación del apelante único, salvo que en razón de la modificación, sea indispensable reformar puntos íntimamente relacionados con esta o que se trate de derechos mínimos irrenunciables del trabajador, pensionado, afiliado, beneficiario o usuario del sistema de seguridad social, podrá interponer el recurso, la parte a quien le haya sido desfavorable la providencia, en cuanto al coadyuvante, se aplicará lo dispuesto en este Código.

Son apelables las sentencias de primera instancia y los siguientes autos:

Primero. El que rehace la demanda o su reforma y el que las tenga por no contestadas.

Segundo. El que resuelva sobre la intervención de los sucesores procesales o los terceros, así como de su representación o la de las partes.

Tercero. El que niegue el decreto o la práctica de una prueba.

Cuarto. El que decida o rechace un incidente.

Quinto. El que decida o rechace una nulidad procesal.

Sexto. El que por cualquier causa ponga fin al proceso.

Séptimo. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago.

Octavo. El que rechace de plano o resuelva sobre las excepciones contra el mandamiento de pago.

Noveno. El que resuelva sobre una medida cautelar o fije el monto de una caución para decretarla, impedirla o levantarla.

Décimo. El que resuelva sobre la oposición al secuestro, entrega de bienes y el que las rehace de plano… rechace, perdón, y el que el rechace de plano.

Undécimo. El que resuelva sobre la liquidación del crédito en el proceso ejecutivo cuando decida una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva.

Duodécimo. El que apruebe la liquidación de costas.

Trigésimo. El que decía sobre las excepciones previas, excepto cuando se declare la falta de jurisdicción y competencia.

Cuadragésimo. Los demás expresamente señalados en este Código.

Firman *Karyme Cotes Martínez, Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proposición sustitutiva, Karyme Cotes y Astrid Sánchez Montes de Oca

Artículo 239. *Sentencias susceptibles del recurso.* El recurso extraordinario de casación tiene como fin defender la unidad e integridad del ordenamiento jurídico, lograr la eficacia de los instrumentos internacionales suscritos por Colombia en el derecho interno, proteger los derechos constitucionales, controlar la legalidad de los fallos, unificar la jurisprudencia nacional y reparar los agravios irrogados a las partes con ocasión de la providencia recurrida, a partir de la vigencia de la presente ley y sin perjuicio de los recursos ya interpuestos en este momento, solo serán susceptibles del recurso de casación las sentencias proferidas en segunda instancia por los tribunales en los procesos declarativos, ordinarios y especiales, cuando el valor actual de la decisión

favorable del recurso exceda el 150 veces el salario mínimo legal mensual vigente.

No obstante, en las sentencias que no cumplan los requisitos del inciso anterior para los fines de unificación de la jurisprudencia protección de los derechos constitucionales y el control de legalidad de los fallos, se podrá seleccionar la sentencia de segunda instancia proferida por los tribunales superiores, ya sea de manera oficiosa o por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia o por remisión de aquellos que este último caso ello se decidirá mediante providencia debidamente motivada con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento y criterios establecidos en el artículo 240 de este Código.

En tratándose de la selección oficiosa por parte de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia de sentencias proferidas por los tribunales superiores, se aplicará lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 240 de este mismo estatuto, contra estas decisiones no procede recurso alguno.

Para el 240.

Una proposición sustitutiva

Trámite para la selección de las sentencias remitidas por los tribunales. En los eventos que los tribunales superiores evidencien la ocurrencia de algunos de los criterios descritos en el numeral 2 de este artículo, podrán solicitar la selección de la sentencia de segunda instancia, el proceso de selección deberá cumplir las siguientes etapas en las que se garantice la transparencia, publicidad y economía procesal, así:

Primero. Dentro de 15 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia, se elevará solicitud a la Sala de Casación Laboral, en la que se deberá consignar la motivación de la selección, previa comunicación a las partes, con el fin de que se pronuncie respecto de la solicitud.

Segundo. Los fundamentos de la misma deberán tener en cuenta los siguientes:

A. Criterio objetivo unificación de jurisprudencia.

B. Subjetivo, la necesidad de garantizar un enfoque diferencial.

Tercero. La solicitud deberá aprobarse por la mayoría de los integrantes de la Sala de Casación en un término de 20 días, la decisión tomada será comunicada a las partes, contra dicha decisión no procede recurso alguno.

Cuarto. La solicitud de selección no constituye prejuzgamiento, en la medida en que la decisión se sujetará estrictamente al análisis de criterios señalados en la solicitud y su estricto cumplimiento de la técnica de casación.

Proposición sustitutiva para el artículo 313

Cancelación de personerías, disolución y liquidación de sindicatos. Las solicitudes de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical, se formularán ante un Juez Laboral del Circuito del domicilio del sindicado o a falta de este ante el Juez Civil o Promiscuo del Circuito y se tramitarán conforme al procedimiento sumario siguiente:

A. La solicitud que se eleve, el Ministerio de Trabajo deberá expresar los motivos invocados, una relación de hechos y las pruebas que se presenten hacer valer.

B. Recibida la solicitud del juez, a más tardar el día siguiente, ordenar correr traslado de ella a la organización sindical mediante providencia que se notificará personalmente.

C. Si no se puede hacer la notificación personal con los canales digitales dentro de los 5 días siguientes, el juez enviará comunicación escrita al domicilio de la organización sindical, anexando constancia de envío al expediente.

D. Si al cabo de 5 días del envío de la anterior comunicación, no se pudiera hacer la notificación personal, se dará aplicación a los artículos 208 al 212 de este Código, para lo cual, los respectivos sindicatos deberán informar su correo electrónico al registro sindical del Ministerio de Trabajo.

E. El sindicato, a partir de la notificación, dispone de un término de 5 días para contestar la demanda, presentar y solicitar las pruebas que se consideren pertinentes.

F. Vencido el término anterior, el juez decretará y practicará las pruebas y decidirá teniendo en cuenta los elementos de juicio que se disponga, dentro de los 10 días siguientes.

G. La decisión del juez será apelable en el efecto suspensivo, para ante el respectivo Tribunal Superior del Distrito Judicial, el cual deberá decidir de plano dentro de los 5 días siguientes a la recesión del expediente, contra la decisión del tribunal no cabe ningún recurso.

Para el artículo 316. Proposición sustitutiva.

Solicitud y decreto. Las medidas cautelares a que hace referencia al artículo anterior, podrán ser solicitadas desde la presentación de la demanda por escrito, en el cual se indicarán las razones o motivos que sustenten la necesidad del decreto de la misma y aportando las pruebas respectivas, la medida cautelar será decretada mediante auto dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la solicitud, contra la providencia que resuelva… contra la providencia que resuelva sobre medidas cautelares, procede el recurso de apelación en efecto devolutivo, para que sea declarada cualquiera de las anteriores medidas cautelares, el demandante deberá prestar caución que el juez fijará y podrá corresponder hasta por 10% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

Parágrafo primero. El procedimiento para efectuar los embargos, se regirá por lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, o

por las normas que lo modifican o complemente o hagan sus veces.

Parágrafo segundo. Son bienes inembargables, los establecidos en el artículo 594 del Código General del Proceso.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, igualmente, hay un grupo de artículos que tienen únicamente proposiciones avaladas; con su autorización, para dar lectura entonces a dichas proposiciones y someterlo a consideración de la plenaria, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, vamos a hacer un solo bloque, entonces, sírvase darles lectura a esas proposiciones, por favor, para someterlas también a consideración, junto a las sustitutivas que se acaban de leer.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 40.

Proposición avalada del Representante José Octavio Cardona León, quedaría, le adiciona un inciso que dice:

"El juez encargado o instructor del proceso podrá fijar honorarios para el curador ad litem".

Para el artículo 54

Proposición avalada de la Representante Catherine Juvinao, pide modificar en su proposición, la Representante Juvinao, el inciso primero, el cual quedaría así:

"El poder podrá otorgarse por escrito, por medios electrónicos o en audiencia o diligencia, y deberá contener por lo menos lo siguiente: designación del despacho judicial al cual va dirigido, la identificación de las partes y la determinación clara de los asuntos encomendados, lo demás como viene en el informe de ponencia".

Para el artículo 80

Proposición de José Jaime Uscátegui, pide eliminar del inciso segundo de este artículo, la expresión cónsul o agente diplomático nacional o por el de una nación amiga.

Para el artículo 110

Proposición de Jaime Raúl Salamanca, que pide modificar el inciso segundo, después de la expresión, presentación de la demanda, le adiciona, entre otros, categoría de Sisbén A o B, o Nivel 1 de estrato socioeconómico, lo demás como viene en el informe de ponencia.

Para el artículo 111

Proposición de la Representante Piedad Correal Rubiano, pide adicionarle un inciso que dice: *"Si se deniega el amparo solicitado, no habrá lugar a la imposición de multa, salvo en los casos en que se demuestre temeridad, mala fe, perdón, o colusión".*

Para el artículo 161

Proposición del Representante Jaime Raúl Salamanca, pide modificar el numeral segundo de este artículo, eliminando la expresión, por pobre, y la cambia por la expresión, de pobreza. Lo demás como viene en el informe de ponencia.

Para el artículo 174

Proposición del Representante Modesto Enrique Aguilera Vides, pide modificar el inciso primero de dicho artículo, después de sellos y, le adiciona, demás elementos derivados de los medios tecnológicos y de la información, lo demás como viene en el informe de ponencia.

Para el artículo 260

Proposición del Representante Camilo Ávila. En el numeral tercero, estamos en el artículo 260, proposición de Camilo Ávila.

En su proposición, el Representante Camilo Ávila, modifica el numeral tercero de este artículo, después de "70", la palabra "del" la cambia por "de", en ese sentido es la modificación o sea, quedaría:

"Cuando el demandado se allane a las pretensiones de la demanda en los términos del artículo 70 de este Código", así quedaría, artículo 70. Continuamos, perdón, artículo 260, sí, 260.

Para el artículo 285

Proposición que presenta la Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Pide modificar este artículo en su inciso primero, después de "dicho trámite" le *adiciona "para que en atención a la prelación de créditos se estudie la viabilidad de la venta anticipada de activos para su pago sin aguardar a que concluya el procedimiento de insolvencia con los fondos disponibles o tan pronto como queden disponibles, el juez del concurso dispondrá en caso de ser necesario, un prorrateo de los mismos dentro de la primera clase de créditos"* María Fernanda Carrascal.

Para el artículo 29

Una proposición del Representante Heráclito Landínez Suárez, presente en el recinto, modifica el numeral tercero de este artículo, eliminando la expresión: *"No obstante, haber sido solicitada por el interesado".*

Para el artículo 278

Proposición que presenta María Fernanda Carrascal y Diógenes Quintero Amaya, piden en su proposición los Representantes, adicionar un numeral, que sería el cuarto que dice:

"El juez deberá aprobar o modificar la liquidación del crédito en un término no mayor a 20 días contados a partir de su presentación por la parte ejecutante; el incumplimiento de este plazo será causal de falta disciplinaria".

Señor Presidente, entonces, para que su señoría, si a bien lo tiene, someta a aprobación consideración de la plenaria los artículos: 69,

128, 203, 228, 239, 240, 313 y 316, con las proposiciones sustitutivas leídas y los artículos: 40, 54, 80, 110, 111, 161, 174, 260, 285, 29 y 278 con las proposiciones, como vienen en la ponencia, con las proposiciones avaladas leídas.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los artículos leídos?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han sido aprobados, Presidentes, por las mayorías exigidas en la Constitución y la ley.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continuemos, por favor, entonces estamos con proposiciones no avaladas. Vamos a someter entonces en este bloque, para que ustedes estén muy atentos, los artículos con proposiciones sin aval que quedaron de todo el ejercicio de barrido que hizo el señor Secretario; las vamos a leer para abrir la discusión de las mismas.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Bueno, proposiciones no avaladas

Para el artículo 3°, proposición de Gabriel Becerra, María Fernanda Carrascal y otras firmas, incluye parágrafo:

"Para garantizar la igualdad real entre las partes, los jueces laborales tienen un rol protagónico en el proceso, con tal fin, deberán aplicar el principio de favorabilidad en la interpretación y aplicación de las normas; observar el debido proceso, privilegiar el fondo sobre la forma, garantizar el principio de tutela jurisdiccional efectiva y el principio de razonabilidad y aplicar las medidas de nivelación o compensación establecidas en este código, principio protector, elimina "dirección del proceso" elimina "y el equilibrio entre las partes".

Una proposición no avalada, también de Gabriel Becerra, María Fernanda Carrascal y otras firmas, para el artículo 129, incluye:

"Si se alega que la terminación del contrato de trabajo o la adopción de una medida en el ámbito laboral se produjo por motivos de sexo, orientación o identidad sexual, origen racial o étnico, religión, convicciones u opiniones, acoso, discapacidad, estado serológico, actitud sindicales, expresiones de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; se presume que dicha terminación o medida de discriminatoria, salvo que el empleador demuestre que estuvo fundamentada en razones objetivas y no discriminatorias".

Jorge Tamayo, para el artículo 247, incluye: *"dentro de los 6 meses siguientes".*

Pedro Suárez Vacca para el artículo 300, elimina, *"Los asuntos donde se pretenda el reintegro del trabajador relativos a la estabilidad reforzada, tales como",* incluye *"las pretensiones de reintegro por estabilidad laboral reforzada de origen legal o jurisdiccional",* elimina *"los literales A, B, C, D y E",* más adelante incluye *"2 años".*

María Fernanda Carrascal, Gabriel Becerra proposición no avalada para el artículo 314, elimina, *"299"* incluye *"197"* en el numeral tres elimina *"un año"* incluye *"tres años".*

"Parágrafo 1°. Cuando el juez lo considere necesario y urgente, podrá de oficio o a petición de parte, decretar como medida cautelar la cesación de las acciones u omisiones que afecten los derechos sindicales".

Parágrafo 2°. Los jueces que conozcan de este procedimiento sumario, disponen de amplias facultades para proteger los derechos y libertades sindicales de los trabajadores y de sus organizaciones, en consecuencia, podrán adoptar cualquier medida que consideren pertinente para su efectiva protección. Además, deberán imponer una multa entre 1 y 100 salarios mínimos legales mensuales a las personas naturales que realicen, promuevan, instiguen o asesoren tales conductas; sin perjuicio de las acciones que podrá imponer el Ministerio de Trabajo al empleador que incurra en conductas antisindicalistas y las penales o disciplinarias a que haya lugar".

Parágrafo 3°. La persona que incumpliere la orden de un juez, proferida con base en el procedimiento, incurrirá en desacato sancionable en la forma prevista en el artículo 52 y 53 del Decreto número 2591 de 1992.

Parágrafo 2°. La desatención de los términos aquí previsto, hará incurrir al juez en causal de mala conducta".

Para el artículo 329, Martha Alfonso, proposición: elimina:

"El servicio de justicia que presta el Estado será gratuito en los procesos que regula este Código, sin prejuicio de las costas procesales y aranceles judiciales que fije de conformidad con la ley", incluye *"el proceso laboral es gratuito para los trabajadores y organizaciones en todas las instancias, incluyendo el pago de costas, causaciones y aranceles judiciales".*

Estas serían las proposiciones no avaladas para el artículo 329, 314, 300, 247, 129 y artículo 3°.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Leídas las proposiciones, se abre la discusión. Tiene la palabra Pedro Suárez, como autor de una de esas proposiciones.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Simplemente para referir que las proposiciones no avaladas ya las hemos discutido ampliamente con la sala y por supuesto con los Ponentes, y nosotros las dejamos como constancia; estamos solamente pendientes de la lectura de las que nos han avalado. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Las del doctor Pedro Suárez, entonces quedan como constancia. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, con su venia, la Representante María Fernanda Carrascal nos acaba de informar que deja sus proposiciones no avaladas como constancia, también.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, Representante Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Un saludo a los miembros de la corporación, igualmente a los honorables Magistrados y funcionarios aquí presentes.

A ver, la proposición, primero que todo dos precisiones, una, la institución de avalar es una institución consagrada en la Constitución y en la ley para aquellos proyectos de ley que afectan presupuesto o estructura del Estado, y esto es un procedimiento que no está afectando, luego, no cabe hablar de avalar; aquí hablan son acogidas o no acogidas, pero no le hagan un *capitis diminutio* a las proposiciones, primera situación.

Y en segundo orden, quiero decir lo siguiente, miren, en todo el proceso o a la luz del Código General del Proceso o de la normalidad vigente actual, se generan en materia laboral y en las otras especialidades de la justicia, se genera una serie de situaciones que yo quisiera que hubiera una explicación, o de los Autores o de los Ponentes, el por qué no tienen término para decidir los Magistrados de las Cortes.

Todos los demás, inclusive, quienes oficiamos como instructores de los aforados constitucionales, tenemos términos y somos sujetos de denuncias permanentes por un prevaricato por omisión, por no decidir en los términos legales y los Magistrados no tienen términos; eso debería tener una justificación.

Yo quiero escuchar cuál es la justificación, porque yo pudiera estar de acuerdo en la respuesta que obtenga de mirar si podemos dejar que sea un tiempo razonable, que sea un tiempo razonable atendiendo el volumen de los Magistrados, atendiendo los recursos tecnológicos, los recursos humanos y los presupuestales, para poder cumplir con la función…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene un minuto para que termine, Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

S**Í**, un segundo, yo quisiera una respuesta para yo poder tomar una decisión sobre el particular; si la dejo como constancia o si por el contrario, recogen una que presento en reemplazo de ella, dejando en un término razonable, no colocándole "un término de tiempo", sino "un término razonable", ¿ya?

Para que tenga posibilidad, porque de verdad que hay casos justificados, pero hay otros casos injustificados, sobre todo, yo tengo, esta proposición está igual en otros proyectos de trámites que tienen que tener un fin en el tiempo y no indefinido en el tiempo, como hoy sucede. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la Ponente, para responder doctora Karyme.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, con su venia y la de la señora Ponente, para informar a la plenaria que el Representante Gabriel Becerra deja sus proposiciones como constancia también y la Representante Martha Alfonso; en el entendido que se les permita el uso de la palabra.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Karyme tienes la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. Doctor Tamayo, en relación con el trámite del recurso del artículo 247 en el que usted propone que se establezca un término de 6 meses para que la Corte Suprema de Justicia, cierre.

Le hemos solicitado que la deje como constancia, por las siguientes razones: no es porque no sea viable pensar que el alto tribunal deba tener un término y deba expedir el fallo de cierre en un término razonable, ni más faltaba; lo que sucede es que estamos tratando de que este Código regule situaciones reales, no situaciones desde el deber ser, solamente o no situaciones desde el deseo nuestro de que los procesos se cierren de manera definitiva, en "términos razonables".

Yo también estoy de acuerdo en que los procesos, para que pueda haber garantía de la efectividad de los derechos que se reclaman, pues se cierren en "términos razonables".

La Corte está obligada, a través del principio de tutela judicial efectiva, a hacer los mayores

esfuerzos para entregar justicia con la mayor oportunidad. Hay una situación de realidad de la especialidad laboral y, es que como todos sabemos, el plazo, para que la Sala de Descongestión Laboral termine su operatividad al interior de la Corte, es junio del próximo año.

Eso quiere decir que, la Sala Laboral pierde esa instancia de descongestión y se queda solamente con la obligación del principio de tutela judicial efectiva; para poder gestionar el volumen real de todos los procesos laborales que llegan para su conocimiento.

También decirle que, a lo largo del Código, este que estamos terminando su discusión hoy, como usted bien ha podido notar, hemos reducido muchos términos, con la finalidad de dar garantía a la efectividad del derecho que se reclama o a la resolución del conflicto que se pone a conocimiento del alto tribunal.

De manera pues doctor Tamayo, que por las razones anteriormente expuestas, le solicitaríamos que la dejara como constancia y pienso con los señores Magistrados que podemos revisar el tema de incluir "término razonable". Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Gabriel Becerra y enseguida Martha Alfonso.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, señor Presidente. Quiero resaltar la actitud conciliadora que nos ha permitido avanzar, en el entendido que, pues nuestra bancada tiene un deber con una base social de trabajadores, de trabajadoras con los cuales hemos venido canalizando algunas preocupaciones, a propósito de este importante proyecto que es necesario, teniendo en cuenta la falta de actualización que en diversos campos en el Código Procesal es necesaria.

Simplemente reafirmando lo que dijo el Secretario, de que dejamos las constancias de las proposiciones que presentamos. Las dejamos sobre la base de que hemos llegado a acuerdos en unas proposiciones sustitutivas, las proposiciones sustitutivas de los artículos 300 y 314 que establece el término de prescripción en dos años, el proyecto fue presentado con un término de 6 meses, luego en la ponencia se aumentó, nosotros teníamos otras expectativas, pero saludamos el acuerdo al que se ha llegado.

El artículo 28, también acogemos la sustitutiva, a propósito de los deberes de los jueces para que se haga efectiva la igualdad real de las partes en el proceso. Así mismo, en el artículo 296, Presidente, que suprime la posibilidad de permitir, por parte del juez, la modificación de las condiciones laborales en el marco del contenido de la sentencia.

En el artículo 69 también acogimos una sustitutiva que tiene que ver con el establecimiento de los requisitos para la contestación de la demanda, incluyendo la obligación de anexar registros que por ley o reglamento está obligado a llevar el empleador que tenga relación con las pretensiones…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene un minuto doctor, tiene varias proposiciones para que termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

De la demanda, si el demandado no las aporta, se tendrán por ciertos los hechos que con esos documentos el demandante pretenda probar en el proceso.

Así mismo, en el artículo 128 que sustituye "el podrá" por "el deberá" como una obligación para los jueces para distribuir la carga de la prueba al decretar las pruebas y aunque tenemos diferencias y, quisiéramos habernos visto más representados en el texto, acogimos la sustitutiva del artículo 3° que se acordó con la Ponente e igualmente con el diálogo con la Sala Laboral a propósito, bueno, dejo por ahí y dejamos las constancias señor Secretario tal cual como usted lo planteó.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Martha Alfonso y se prepara María Fernanda Carrascal...

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias señor Presidente. Yo también presenté varias proposiciones que dejé como constancia, algunas de ellas porque habían sido incluidas en proposiciones sustitutivas que modificaron el articulado, otras, porque habían sido presentadas por otros compañeros o colegas de esta plenaria, en el mismo sentido de las mías.

Pero esta proposición, la del artículo 329, que, es el principio de gratuidad, yo no quise dejarla como constancia; porque creo que incluye o tiene en su interior una contradicción, la redacción del artículo, dice que: *"Habrá principio de gratuidad en los procesos, que el servicio de justicia que presta el Estado será gratuito en los procesos que regula este código sin perjuicio de las costas procesales y los aranceles judiciales que se fijen de conformidad con la ley"*.

Pero el principio de gratuidad lo que hace es garantizar el acceso a la justicia de los trabajadores y trabajadoras que, por lo general, se encuentran en un proceso laboral en tremendas condiciones de desventaja, porque han perdido su trabajo; porque se les disminuyeron sus horas; porque se le cambió el puesto de trabajo; porque se le acosó laboral o sexualmente y, por tanto, está en unas condiciones de desventaja frente al trabajador.

Si hay un principio de gratuidad, uno lo que esperaría es que se les garantice a los trabajadores y a las organizaciones de trabajadores en todas las instancias, la gratuidad; pero no sucede así con la redacción como está en el artículo. Por lo tanto, quisiera pedirle el favor a la Ponente, si este artículo sufrió alguna modificación en virtud de las proposiciones que se hicieron y que no fueron avaladas, pero que de pronto…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

No solamente quisiera me informara si quedaron incluidas estas observaciones sobre la gratuidad que decía, es una condición para el acceso a la justicia de trabajadores y trabajadoras que se ven en condiciones, por lo general, de vulnerabilidad o desventaja en un proceso laboral porque han perdido su trabajo.

Les han disminuido horas; están en una situación de acoso sexual o laboral, que están reclamando sus derechos, entonces, si se modificó ese artículo en alguna sustitutiva o si tuvo alguna modificación que permita mayores garantías para los trabajadores y trabajadoras.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra María Fernanda Carrascal y se prepara Alirio Uribe.

Intervención de la Representante a la Cámara, María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidente. Sin duda alguna, también celebro que se haya llegado a consensos frente a distintos temas importantísimos, principalmente las prescripciones de los artículos 314 y 300, protegiendo así a madres, a mujeres lactantes gestantes y también a personas con discapacidad, adicionalmente, también protegiendo a los y las trabajadores ante conductas antisindicales.

Sin embargo, en el artículo 314 que, igual dejo como constancia, quiero decir que sigo creyendo que los jueces deberían tener poderes más amplios, que eso era lo que proponíamos en nuestra proposición; poderes más amplios para emprender acciones para cesar las violaciones contra los y las trabajadoras sindicalizadas.

No siendo más, agradezco también que se hayan acogido distintas proposiciones como Pacto Histórico, el artículo 278, artículo 285, entre muchas otras, y felicito también la disposición de esta plenaria para hablar sobre los procedimientos que los jueces y los abogados tendrán en este Código Procesal, que se tiene que dialogar necesariamente con la reforma laboral, que está en este momento en el Senado, para que los y las trabajadoras tengan garantizados sus derechos, sin que esto perjudique de alguna manera la seguridad de los empleadores.

Así que, celebro que este país esté hablando de derechos laborales, y de cómo proteger a ese eslabón o a esa parte más vulnerable en la relación laboral, que en definitiva es el trabajador y es la trabajadora colombiana. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Alirio Uribe y cerramos la discusión.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Yo quiero pues agradecer a la Coordinadora Ponente, Karyme Cotes, por el excelente trabajo, a la Mesa Directiva, a nuestra Magistrada y nuestro Presidente de la Corte Suprema, porque creo que hemos logrado conciliar un Código Procesal Laboral muy importante para el país.

Todas las 18 proposiciones que han sido, en su mayoría avaladas o tienen artículos sustitutivos que presentamos como Pacto Histórico, buscaban poner de presente que en el procedimiento laboral, las partes no son iguales.

La parte del trabajador, siempre es una parte débil, que debe tener acciones afirmativas en el debido proceso y en el manejo de los expedientes, conforme a los convenios internacionales de la OIT, conforme a los principios constitucionales, a las jurisprudencias que la Corte Constitucional y la propia Corte Suprema en su Sala de Casación Laboral han expedido para garantizar ese equilibrio en los procesos judiciales entre empleadores y trabajadores.

Nosotros saludamos que se haya eliminado las causales taxativas para anulación de laudos arbitrales, porque eso cerraba la puerta a otras causales que son muy importantes y que son prioritarias. Celebramos el que se haya distribuido la carga, al decretar las pruebas para que en cualquier momento el proceso, o antes de fallar la parte que se encuentre en situación más favorable para aportar y esclarecer hechos controvertidos, el artículo 128. Saludamos que se hayan incluido las pruebas extraprocesales que están obligados a llevar los empleadores en los registros…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Un minuto Representante Uribe, para que termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente, muy gentil. Y obviamente, el empleador siempre tiene, por mandato legal, sistematizadas muchas de las pruebas que pueden contribuir, como quedó en la ley, a esclarecer los litigios judiciales; pruebas que los trabajadores no tienen: las nóminas, los registros, las horas extras, bueno, todo esto y, obviamente este proyecto busca hacer que la igualdad entre partes sea real,

al permitir distribuir esas cargas probatorias y procesales.

El tema de que las conciliaciones y las transacciones no afecten derechos fundamentales de las partes. Entonces, creo que, en ese ejercicio conjunto de todas las bancadas, yo insisto de todas las bancadas del Congreso, de nuestros visitantes de la Corte Suprema, pues hemos logrado avanzar en un Código Procesal…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Representante Karyme, para responder a la Representante Martha; un minuto y cerramos la discusión.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. Mire, en relación con el tema doctora Martha, del principio de gratuidad, es importante señalar que este Código lo contiene en el artículo 110 que ya fue aprobado en uno de los bloques anteriores.

Pero también es importante señalar, que el principio de gratuidad hace referencia a la gratuidad para acceder a la justicia, a la gratuidad, por ejemplo, para el traslado de expedientes o de funcionarios cuando tienen que desplazarse para practicar alguna prueba.

Cosa distinta es el amparo de pobreza, que es un principio constitucional a través del cual cualquiera de las partes puede comparecer al proceso a decir "no tengo forma aquí y solicito amparo de pobreza porque no tengo manera de pagar, un solo peso", entonces quería hacer primero esa claridad conceptual; el principio de gratuidad sí está establecido en este Código del artículo 110, pero a los asuntos que son atinentes, y lo otro es una realidad…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por supuesto, termine Representante, el tiempo que considere.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias, Presidente. Quien comparece al proceso, pues tiene unas cargas, queridos compañeros. Si pierde el proceso, por ejemplo, va a ser condenado en costas, y eso es natural tanto en la especialidad laboral como en cualquier otra; quien solicita una medida cautelar tiene que prestar una caución y, eso, es decir, no podríamos enlistarlo dentro del principio de gratuidad, porque sería confundir mucho las cosas.

Quiero tomarme estos segundos para reconocer el trabajo conjunto que hemos hecho con todas las bancadas y, enviarle desde aquí a las organizaciones sindicales del país, un mensaje también de gratitud, porque con ellos hicimos un trabajo importante y, por ejemplo, pudimos avanzar para esta última ponencia, en algunas conquistas que son importantes para la organización sindical del país y que ha tenido a bien la Sala y la Corte Suprema de Justicia, reconocer.

Los dos años, por ejemplo, para iniciar el proceso que busca el reintegro del trabajador con estabilidad laboral reforzada, fue una concertación que se hizo acá y eso es algo que hay que reconocerle a todas las bancadas y a las organizaciones sindicales de Colombia; la acotación de los poderes correctivos del juez.

La carga dinámica de la prueba con la correspondiente sanción al empleador renuente para aportar los registros que está obligado a llevar o exhibir en el proceso; son entre otras y, las que ha mencionado el doctor Alirio, algunas de las conquistas que se ha logrado también en este código siendo un instrumento procesal para garantizar derechos laborales. Presidente, gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos entonces, colegas, para poder organizar la discusión, informar hasta ahora, en la sesión de hoy, frente a este proyecto, qué hemos logrado aprobar y qué está pendiente por decidir.

Ya se aprobaron las proposiciones sustitutivas de este último bloque de artículos, se dejaron como constancia las proposiciones no avaladas, es decir, que tenemos un grupo de artículos que se mantienen como venían en la ponencia, y nos falta leer para someter a consideración de ustedes en una sola votación, los artículos con las proposiciones avaladas; señor Secretario **s**írvase leerlos por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, los artículos que se pondrían a consideración de la plenaria, que no tienen proposiciones, sino como viene en la ponencia, serían los artículos 42, 82, 129, 247 y 329.

Los artículos que tienen proposiciones avaladas sería el artículo 3°, 28, 61, 66, 208, 209, 221, 296, 300, 301 y 314, entonces, sí, el artículo 3° con proposición avalada, elimina *"aplicará el principio de favorabilidad en la interpretación y aplicación de las normas, observará el debido proceso, privilegiará la garantía de la realidad sobre la forma, el principio de tutela jurisdiccional efectiva".*

Incluye *"contrarrestar actos de discriminación evidentes, el principio de razonabilidad y las medidas de igualdad por comprensión establecidas en este Código".*

Firman *Gabriel Becerra, Pedro Suárez, Juan Pablo Salazar.*

Para el artículo 28 en el numeral dos, incluye: *"los enfoques diferenciales.*

Para el artículo 61 numeral cinco, elimina, expresión, perdón, *"represión".*

Juan Pablo Salazar, José Octavio Cardona para el artículo 66 en el numeral seis, incluye *"o la dirección física"*.

Para el artículo 77, Catherine Juvinao en el literal a) elimina, *"o los empleados que hagan sus veces"*.

Cathy Juvinao para el artículo 208, elimina, *"el acceso al mensaje"* incluye *"la entrada del mensaje al destinatario";* para el artículo 209, elimina de la misma manera*, "el acceso al mensaje",* incluye, *"la entrega del mensaje al destinatario"*.

Artículo 221, Gabriel Becerra, Pedro Suárez, incluye: *"las transacciones no podrán lesionar derechos fundamentales de las partes"*. Pedro Suárez Vacca para el artículo 296, elimina, *"modificar las condiciones laborales"*.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 300: la Representante María Fernanda Carrascal, elimina el parágrafo segundo, al eliminar el segundo, el parágrafo uno queda únicamente parágrafo y, en el inciso primero, le adiciona: *"entre otros los siguientes que se enuncian";* lo demás como viene en el informe de ponencia. Proposición de Pedro Suárez Vacca para el artículo 30°0 en el inciso segundo después de *"prescriben en"* le adiciona *"dos años*"; lo demás como viene en el informe de ponencia.

Para el artículo 301, el Representante Hernán Cadavid, en el inciso sexto, después *"del término de prescripción que será de",* cambia *"dos"* por *"tres meses"*; lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 314, la Representante Karyme Cotes y Astrid Sánchez Montes de Oca, elimina *"299*" en el numeral primero, elimina *299* y lo cambia por *297.* Y, Pedro Suárez Vacca, para el artículo 314 adiciona un numeral que sería el numeral tercero: *"esta acción prescribe en dos años, contados a partir de la consumación de la conducta o desde la realización del último acto, si la conducta fue de ejecución sucesiva*", acompañan en esta proposición al Representante Pedro Suárez Vacca, los Representantes: Agmeth Escaf y María Fernanda Carrascal.

Esas serían las proposiciones avaladas leídas, señor Presidente.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

A título de resumen para la plenaria, Presidente, se pondrían a consideración de la plenaria, los artículos como vienen en la ponencia: 42, 82, 129, 247, 329 y artículos con proposiciones avaladas leídas: artículo 3°, 28, 61, 66, 77, 208, 209, 221, 296, 300, 301 y 314.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión de este último bloque de artículos, queridos colegas. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión del último bloque de artículos leídos, se cierra la discusión

¿Aprueban este bloque de artículos?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Artículos nuevos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, sobre los artículos nuevos: hay cuatro artículos nuevos: uno, presentado por Gabriel Becerra Yáñez, María Fernanda Carrascal que nos manifiestan que lo dejan como constancia, Representante Gabriel Becerra. Otro artículo nuevo radicado por el Representante Juan Carlos Wills que lo deja como constancia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No está en el recinto.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí está.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ay, perdón, doctor Wills, mil excusas.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

El Representante Wills se encuentra muy juicioso en su curul, el Representante Juan Carlos…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, no, no perdón.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Acaba de llegar Representante Wills, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, no, no, no discúlpeme Wills; ha estado votando juiciosito.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.

Señor Presidente, en igual sentido, el Representante Diógenes Quintero.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

El…

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha radicado dos artículos nuevos, pero no se encuentra en el recinto el Representante.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Queda como constancia, perdón, me confundí doctor. Queda como constancia.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siendo así, señor Presidente, no hay artículos nuevos, procede el título y la pregunta.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces…

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Está pidiendo la palabra el Representante Gersel Pérez.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, ya le doy la palabra doctor Gersel, busquemos que Gersel tiene un artículo nuevo, mientras tanto, perdón, les ruego guardar silencio.

Hemos aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia, hemos discutido y aprobado el bloque de artículos que conforman el proyecto de ley, hemos sometido a consideración las proposiciones de artículos nuevos que han sido dejadas como constancia, excepto, una que estamos pendientes de verificar, del doctor Gersel Pérez.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar a usted y a la plenaria que no hay más proposiciones de artículo nuevo radicadas en la Secretaría.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Igual acá está el doctor Pérez para que verifiquemos y verifiquemos antes de someter a consideración el título y la pregunta. Tiene la palabra Gersel Pérez, o ¿no va a intervenir? Quiero tener la tranquilidad para que el doctor nos dé vía libre para votar título y pregunta.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Colegas, colegas, estamos en votación, por favor le ruego doctor Parrado, Gersel no se han radicado proposiciones. Sírvase leer título y pregunta, sírvase leer título y pregunta, ¿dime?, pero a ver…

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Espere Jaime, discúlpeme, que me dice que tiene radicado. ¿Tiene radicado? Okey, es que no, tiene la palabra la Representante Liliana Rodríguez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias Presidente. Invitar a los compañeros que tomemos el puesto, nos sentemos por respeto a los compañeros que están hablando. No hemos podido avanzar, las fotos tienen momentos en la vida y no es el momento. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, no vamos a correr, no vamos a tener, no hay afán. Yo les ruego, estamos verificando el tema de una proposición del doctor Pérez. Tiene la palabra Luz Pastrana.

Intervención del Representante a la Cámara, Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente, yo sé que todos están interesados en estar allá arriba en esa foto, yo sé que acá abajo también están muy interesados en la foto; pero resulta que en este momento estamos haciendo la verificación de una proposición de un artículo nuevo que fue radicado, que tiene radicado, pero que aún no se ha podido verificar allá por Secretaría.

Por favor, esta moción de orden es para que mantengamos el orden Presidente y por favor se haga la verificación de mi compañero Gersel Pérez. Muchísimas, gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ya apareció la proposición, la vamos a leer.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Efectivamente, acá está la proposición presentada por el Representante Gersel Pérez, recibida por la Subsecretaría General de un artículo nuevo sobre el principio de dignidad humana.

Representante Gersel, **¿**la deja como constancia o la somete?

Se radicó el día 28 de noviembre de 2024 a las 12:15 minutos del día, Representante.

¿La deja como constancia?, La deja como constancia Representante Gersel Pérez.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase leer título y pregunta.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta:

"Por el cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social".

Y se le pregunta a la plenaria.

¿Sí es su deseo que este proyecto siga su trámite y se convierta en ley de la república?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le pregunto a la plenaria: ¿sí aprueban el título y la pregunta?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Proyecto de Ley número 308.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Perdón, antes doctor Jaime, discúlpeme, el señor Presidente de la Corte Suprema ha pedido intervenir para agradecerle a la plenaria el respaldo a esta iniciativa. Saludamos amablemente al señor Ministro de Salud, al señor Ministro del Interior que han estado acompañando esta sesión. Sí acá, señor Presidente; le ruego guardar silencio colegas.

Intervención del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Gerson Chaverra Castro:

Señores…

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra señor Presidente.

Intervención del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Gerson Chaverra Castro:

Señores y señoras Representantes a la Cámara, gracias a la vocación democrática y deliberante de ustedes se empieza en este momento a escribir una nueva historia en el marco de los trámites y procesos laborales del país.

La aprobación por parte de esta célula legislativa del Proyecto de Reforma del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, representa un hito histórico que dota de autonomía y grandeza procesal la justicia social de nuestro país; esta iniciativa que ustedes con conciencia, con sentido social, con sentido democrático han aprobado representa el fortalecimiento y la profundización humanística de las relaciones laborales.

Propendiendo siempre porque la parte más débil de la relación laboral, que es el trabajador, encuentre dentro de un plazo razonable y, a partir de instituciones procesales autónomas, una justicia pronta, recta y cumplida.

En nombre de la Corte Suprema de Justicia, en nombre de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia bajo el liderazgo de la doctora Marjorie Zúñiga, como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, agradezco el sentido patriótico, la deliberación democrática, la gran disposición, la conciencia y el ánimo social de cada uno de ustedes durante todas las jornadas en las cuales se surtió este importante debate.

La justicia colombiana hoy encuentra un gran triunfo desde el punto de vista de la justicia social, por cuanto, como ustedes saben, teníamos o veníamos trabajando bajo un Código de Procedimiento Laboral ya desueto, con más de 70 años de vigencia.

La realidad actual en el marco de la dinámica procesal de los procesos laborales, exigía y reclamaba unas instituciones jurídicas-procesales en materia laboral actuales, vigentes, que se acompasen con las dinámicas propias de la conflictividad laboral y gracias a ustedes, a su vocación democrática, a su conciencia de cambio y de alcanzar una justicia pronta, hoy, esta iniciativa es una realidad.

Como justicia ordinaria les decimos, gracias por su apoyo, gracias por pensar en la democracia colombiana y gracias por ayudar a reivindicar la justicia social que en el marco de un Estado constitucional de Derecho es la más importante. Muchísimas gracias en nombre del país judicial, muchísimas gracias en nombre de la Corte Suprema de Justicia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Muchas gracias, señor Presidente. También le vamos a dar la palabra, por supuesto, a la Presidenta de la Sala Laboral de la Corte Suprema, doctora Marjorie tiene la palabra.

Intervención de la Presidente de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Marjorie Zúñiga Romero:

Solo les voy a quitar un minuto y me uno a los agradecimientos. Esta Cámara de Representantes ha hecho historia en el día de hoy.

Y también ha hecho justicia, porque ha modernizado una legislación de más de 70 años, pero además ha mostrado compromiso, porque llevamos mucho tiempo trabajando mancomunadamente para lograr que verdaderamente haya justicia en este país y haya justicia laboral, haya justicia de seguridad social.

No me puedo ir de aquí sin agradecer a las Coordinadoras Ponentes; han sido, de verdad, ejemplares doctora Karyme, doctora Astrid, para nosotros ha sido un honor trabajar con esta Cámara de Representantes y así lo haremos saber en la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la Representante Karyme, Coordinadora Ponente Astrid, Astrid, perdón, primero Astrid y después la doctora Karyme.

Intervención de la Representante a la Cámara, Astrid Sánchez Montes de Oca:

Felicitaciones a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, un saludo a nuestro Presidente Gerson Chaverra, a nuestra Presidenta Marjorie, a todos los Magistrados, a todos los Magistrados Auxiliares y por qué no, decir a los trabajadores, a los sindicatos, a las universidades y a mis propios compañeros de la Cámara, mis otros compañeros Ponentes y a mi Coordinadora Ponente, Karyme, a la Mesa Directiva de la misma Comisión Primera.

Esto es grandioso, nosotros poder unificar muchas leyes, varias leyes en una sola desde 1948 con el Decreto número 2158 que inició este procedimiento laboral.

De verdad que, hablar de justicia retributiva y hablar de la sentencia anticipada, de hablar de los temas de las TIC y colocar este Código a la altura de cada uno de los trabajadores; me siento orgullosa de pertenecer a esta Cámara y nosotros haber podido sacar este Código adelante. Presidente, muchas gracias. Mesa Directiva, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Muchas gracias. Tiene la palabra Karyme Cotes.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, simplemente darle las gracias a usted, que dirige la Mesa Directiva, a toda la Mesa Directiva, a la Mesa Directiva y a los compañeros de Comisión Primera y a esta plenaria.

Hoy, estamos dando un ejemplo, un ejemplo de que la colaboración armónica de los poderes es posible y es la garantía de la democracia en nuestro país, ese, creo, que es la principal enseñanza que nos podemos llevar hoy, la colaboración armónica como pilar fundamental, estructural de una democracia verdadera en un estado social y democrático de Derecho.

Darle las gracias a la Corte Suprema de Justicia que son los autores de la iniciativa, a todos los Magistrados de la Sala Laboral, al señor Presidente de la Corte que nos ha acompañado aquí y nos ha ayudado en todo el proceso.

Darles también las gracias a tres Carteras, el Ministerio de Justicia que se vinculó a esta discusión desde el primer momento en cabeza de la señora Ministra Ángela María, el Ministerio del Trabajo en cabeza de la doctora Gloria Inés y de su Viceministra, la doctora Luisa Fernanda, Viceministra de Relaciones Laborales, y por supuesto, el Ministerio del Interior que también nos ha estado acompañando y nos ha ayudado, hoy, el doctor Juan Fernando Cristo y el Viceministro Gustavo.

Al Gobierno también, gracias; a la Corte, pero sobre todo, a ustedes colegas. Gracias por este ejemplo de colaboración armónica que hoy le podemos entregar al país.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Felicitaciones, tiene la palabra, también Ponente, el doctor Pedro Suárez, un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Hoy le decimos a Colombia que hemos cumplido con la construcción colectiva de un Código de Procedimiento Laboral que ha condensado las opiniones de los sectores de los trabajadores, de los amigos sindicalistas que nos trajeron sus inquietudes y que aquí vinimos a lograr que fueran aprobadas.

Gracias también a la actitud conciliadora de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Laboral que nos acompañó en múltiples reuniones para discutir y enriquecer este Código de Procedimiento Laboral.

Hoy ganan los trabajadores, gana Colombia, con un Código que se ajusta a las necesidades de una historia completamente distinta a la del Código Laboral de hace más de 70 años que pierde vigencia a partir de la entrada de este Código.

Muchísimas gracias a los compañeros y amigos de la Corte Suprema de Justicia que nos acompañaron en tantos debates, en tantas discusiones y que sus opiniones fueron valiosísimas porque al fin y al cabo fueron los autores de este proyecto, que se enriqueció con la opinión de la academia, también del Ministerio del Trabajo quien hizo aportes importantísimos y nos ayudó también en este proceso de conciliación de ideas.

Muchas gracias al Congreso y, por supuesto, a esta Cámara, especialmente, y muy especialmente a usted, Presidente, por haber llevado adelante tan adecuadamente el proceso de aprobación de este Código de Procedimiento Laboral, gracias a todas.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Un reconocimiento muy especial a la Comisión Primera de Cámara, a su Presidenta, a todos los colegas Congresistas que integran esta Comisión que también tienen, por supuesto, además de la plenaria y de las personas que se han mencionado, un reconocimiento especial.

A nuestro Secretario y Subsecretario y a todo su equipo, felicitaciones por la labor, muchas gracias y al equipo de Presidencia y de la Mesa Directiva, muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continuamos señor Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 308 de 2023 Cámara, *por medio del cual se actualiza el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *Armando Zabaraín.*

Ponente: *Armando Zabaraín.*

La ponencia fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2023.

La ponencia para primer debate fue radicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 256 de 2024.

La ponencia para segundo debate fue radicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 359 de 2024.

Aprobado en Comisión Tercera: en abril 23 del 2024.

Anuncio: diciembre 4 del 2024.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, para este proyecto de ley se han radicado unos impedimentos.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra. Antes de darle la palabra al doctor Gersel, sírvase anunciar unos proyectos que están pendientes de anunciar.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Adicionamos unos proyectos a los ya enunciados:

Proyecto de Ley número 078 de 2023 Cámara, *por medio del cual se fortalece el emprendimiento juvenil y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 301 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos.*

Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara, *por medio del cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso, al servicio público de transporte aéreo y en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto número 1298 del 1° de agosto del 2024 dentro del Expediente número PE -056.*

Se presenta el siguiente informe de conciliación al Proyecto de Ley Estatutaria número 190 de 2022 Cámara, 303 de 2023 Senado, *por medio del cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante operadores de información.*

Y por último, Presidente

Proyecto de Ley para segundo debate número 425 de 2024 Cámara, 213 de 2024 Senado, *"por el cual se establecen disposiciones para dar cumplimiento a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías, bienio 2025-2026".*

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anunciados los proyectos, se levanta la sesión y se cita para el día lunes a la 1 de la tarde, muchas gracias.

¡Buen compartir en familia en velitas, queridos colegas!

¡Gran trabajo, felicitaciones!

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo las 3:09 de la tarde, con las buenas tardes para todos, se levanta la sesión plenaria y se convoca, como ya lo anunciamos, para el día lunes, 9 de diciembre del 2024, para la una de la tarde.

PROPOSICIÓN

SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2024
SbSG2.1-0840-24

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Copia de Proposiciones de modificación del orden del día aprobadas en la sesión del día jueves 05 de diciembre de 2024.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copia de las **Proposiciones de modificación del orden del día aprobadas,** en Sesión Ordinaria del día jueves 05 de diciembre de 2024, por:

1. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS Y OTRAS FIRMAS (1 folio)
2. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID Y OTRAS FIRMAS (1 folio)
3. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE Y OTRAS FIRMAS (1 folio)
4. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER (3 folios)
5. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo enunciado

Proyectó Andres Pinzon
Revisó Edwin Suarez

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3904050 Ext – 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 2024

Señor
JAIME RAÚL SALAMANCA
PRESIDENTE
Plenaria
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Asunto: Proposición de modificación del orden del día de la sesión de hoy jueves 5 de diciembre de 2024.

PROPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5 de 1992, en mi calidad de Representante a la Cámara por la ciudad de Bogotá D.C, respetuosamente propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes autorizar la modificación del orden del día de manera que el Proyecto de Ley N° 459 de 2024 Cámara – 051 de 2023 Senado *"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"* que está ubicado de tercero en el orden de discusión de proyectos para segundo debate pase al primer punto.

Lo anterior, pues la configuración del actual orden del día vulnera lo previsto en el artículo 80 de la Ley 5 de 1992. Según ese artículo, *"Las respectivas Mesas Directivas fijarán el orden del día de las sesiones plenarias y en las Comisiones Permanentes. Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión."*

Ello implica que la Mesa Directiva esta facultada para fijar el orden del día. No obstante, al hacerlo, debe considerar el artículo 80 de la Ley 5 de 1992 en su totalidad, respetando el inciso final el cual establece que el orden del día que no hubiese concluido en la sesión anterior deberá continuar en la siguiente. En el caso concreto en la sesión Plenaria del martes 03 de diciembre se inició la discusión y votación del Proyecto de Ley en mención y no ha concluido su debate. Ello demanda que en esta sesión el orden del día inicie con la continuidad del debate del proyecto de la referencia.

Cada advertir que esa regla no resultaba aplicable a la sesión del 4 de diciembre toda vez que esta se encontraba reglamentada por la Ley 1908 de 2018.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, 5 de diciembre de 2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
LEYES
29 JUL 2024
RECIBIDO

Señores
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref/. **Proposición cambio del orden del día, proyectos para segundo debate**

RECIBIDO
29 JUL 2024
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
LEYES

Distinguido señor presidente.

PROPOSICION

De conformidad con lo establecido en el **artículo 80** por la Ley 5 de 1992, el cual establece:

> ***"ARTÍCULO 80. ELABORACIÓN Y CONTINUACIÓN.*** *Las respectivas Mesas Directivas fijarán el orden del día de las sesiones plenarias y en las Comisiones Permanentes. Cada bancada tendrá derecho a que se incluya al menos un proyecto de su interés.*
>
> ***Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión.*** (Subrayado y negrilla fuera texto)

En vista de lo anterior, por medio de la presente solicitamos se cambie el orden del día cinco (5) de diciembre de 2024, colocando el punto 3 de proyectos para segundo debate del orden del día - **Proyecto de Ley N° 459 de 2024 Cámara – 051 de 2023 Senado** *"Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"*, en el punto 1 proyectos para segundo debate de la plenaria en la Cámara de representantes, toda vez que en la discusión del proyecto del día tres (3) de diciembre de 2024, faltaron por discutir 35 artículos de 331, 4 artículos nuevos propuestos, y el título de la iniciativa.

Cordialmente,

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara

KARYME A. COTES MARTÍNEZ
Representante a la Cámara

Cra 7ª N° 8 – 68 Edf. Nuevo del Congreso
PBX: 6013904050 Ext. 3371-3372
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JORGE Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día propuesto para la sesión del día cinco (5) de diciembre de 2024 en la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes pasando el Punto 3 al Punto 1 de la discusión y votación de proyectos para segundo debate, lo anterior, amparado en el artículo 80 de la ley 5ª de 1992.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
LEYES
05 DIC 2024
RECIBIDO

PROPOSICIÓN

Ajústese el Orden del Día de la Sesión Plenaria del día de hoy, pasando el **Proyecto de Ley N° 459 de 2024 Cámara – 051 de 2023 Senado "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social"**, que se encuentra en el punto 3 al punto 1, de conformidad a lo establecido en el artículo 160 de la Constitución y los artículos 78 y siguientes de la Ley 5 de 1.992; para que los proyectos que se encuentran para discusión y votación en segundo debate, continúen su discusión en el orden debido y más sí ya se ha iniciado su trámite.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
LEYES
05 DIC 2024
RECIBIDO

[...]

Por su parte, el artículo 80, en su inciso final, dispone:

[...]

Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión.

[...]

En este contexto, el artículo 81 faculta a cualquiera de los miembros de la Plenaria para proponer la modificación del orden del día, de conformidad con lo establecido en dicho precepto.

En consecuencia, la elaboración del orden del día, tal como es propuesto por la Mesa Directiva, debe ser coherente con los artículos e incisos previamente citados.

PROPOSICION MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la sesión plenaria del 5 de diciembre, pasando el punto tres el proyecto de ley No. 459 del 2024 al punto primero, dando así cumplimiento al artículo 80 de la ley 5 de 1992.

CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL 05 DIC 2024 RECIBIDO

Olga Lucía Velásquez
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

CONSTANCIAS

SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., 31 de diciembre 2024
SbSG2.1-0841-24

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Envío copia de Constancias Sesión Ordinaria del día jueves 05 de diciembre de 2024.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copia de las **CONSTANCIAS**, radicadas en Sesión Ordinaria del día jueves 05 de diciembre de 2024, por:

1. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO (3 folios)
2. GONZALEZ HERNANDO (1 folio)
3. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO (1 folio)
4. PEINADO RAMIREZ JULIAN (1 folio)
5. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI (1 folio)
6. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA (2 folios)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo enunciado

Proyectó Andres Pinzon
Revisó Edwin Suarez

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3904050 Ext – 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES

REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAURICIO CUELLAR CAQUETÁ

CONSTANCIA

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Caquetá, denuncio la grave situación que atraviesa nuestro territorio, marcado por una escalada de violencia y vulneraciones a los derechos humanos. Los datos actuales son alarmantes y reflejan un abandono estructural que sigue condenando a nuestras comunidades a un ciclo de inseguridad y exclusión. Presentó los siguientes hechos alarmantes, basados en datos del 2024:

1. **Homicidios y desplazamientos forzados**:
   - En el último año, se han reportado **97 homicidios** relacionados con el conflicto armado y dinámicas de control territorial por parte de grupos ilegales.
   - Además, más de **328 personas han sido desplazadas** de manera individual, y **4,280 personas** han sufrido confinamiento en zonas rurales como San Vicente del Caguán, **2656 personas** en Cartagena del Chairá y **1491 personas** en Solano. Limitando su acceso a servicios esenciales y libertad de movimiento.
2. **Violencia basada en género**:
   - En 2024, se han atendido **263 casos** de violencia contra mujeres y miembros de comunidades OSIGD (orientación sexual e identidad de género diversa), en un contexto donde estas poblaciones enfrentan exclusión, estigmatización y amenazas, agravadas por la presencia de actores armados.
3. **Amenazas y persecución a líderes sociales**:
   - Este año, **247 casos de amenazas** han sido denunciados contra líderes comunales, campesinos, docentes y defensores de derechos humanos. Estas amenazas buscan silenciar las voces que luchan por la justicia y la equidad en el territorio.
   - Hasta la fecha, **32 líderes sociales** han sido asesinados, afectando principalmente al sector comunal, indígena y campesino, lo cual evidencia una falta de garantías para su protección.
4. **Uso de armas prohibidas y minas antipersonales**:
   - En 2024, se registraron al menos **32 incidentes** relacionados con minas antipersonales y artefactos explosivos improvisados, que continúan cobrando vidas y limitando la movilidad de las comunidades rurales.
5. **Violencia contra firmantes del Acuerdo de Paz**:
   - **3** firmantes del Acuerdo de Paz han sido asesinados en 2024, sumándose a los **4** asesinados en **2023**. Esto refleja el

Subsecretaría General
Fecha: Dic. 5-2024
Hora: 12:08
Folio

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of.528
Edificio Nuevo del Congreso de la República hector.cuellar@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MAURICIO CUELLAR
CAQUETÁ

incumplimiento e garantías fundamentales para su reincorporación efectiva.

6. **Control territorial por actores armados ilegales:**
   - La presencia de grupos como el Estado Mayor Central de las FARC-EP, la Segunda Marquetalia y los Comandos de Frontera ha exacerbado los enfrentamientos, confinamientos y desplazamientos, afectando la vida de comunidades en áreas como el Bajo Caguán y el río Orteguaza.

     El caso más reciente evidencia la crudeza de la situación: los enfrentamientos entre las disidencias de 'Iván Mordisco' y alias 'Calarcá' han dejado al menos 30 muertos en combates en inmediaciones entre Caquetá y Putumayo.

En Caquetá, estas disputas por el control de rutas del narcotráfico y recursos como caletas de oro han intensificado la violencia, afectando gravemente a las comunidades locales.
Los grupos armados ilegales continúan ejerciendo un control social severo mediante la extorsión a la población civil, una práctica que no solo financia sus actividades ilícitas, sino que también somete a las comunidades a un estado de vulnerabilidad y desamparo. Informes recientes señalan la circulación de panfletos con órdenes de reclutamiento forzado de menores de 14 años, una violación flagrante del Derecho Internacional Humanitario.

Pese a los esfuerzos del Gobierno Nacional por implementar la estrategia de la 'Paz Total', los resultados concretos siguen siendo esquivos. Los indicadores de violencia aumentan, y las comunidades perciben que el control del territorio está siendo cedido a los ilegales, lo que agrava su desesperanza.

Frente a este grabe panorama, insto al Gobierno Nacional a diseñar e implementar una estrategia integral que no se limite al diálogo con los actores armados, sino que garantice una presencia estatal efectiva y la capacidad operativa de la Fuerza Pública para proteger a la ciudadanía. Es crucial recuperar el control territorial, salvaguardar a las comunidades de la extorsión, el reclutamiento forzado y el desplazamiento, y garantizar su derecho a la seguridad.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of.528
Edificio Nuevo del Congreso de la República hector.cuellar@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MAURICIO CUELLAR
CAQUETÁ

El compromiso con la paz no debe ser un obstáculo para que el Estado cumpla con su deber fundamental de proteger la vida, la honra y los bienes de su gente. ¡El Caquetá y su población no pueden seguir esperando!

Exhorto a las autoridades nacionales y locales a intensificar esfuerzos en la prevención, protección y justicia para salvaguardar los derechos fundamentales de nuestra población. Especialmente, insto al Gobierno Nacional a garantizar la implementación efectiva de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), permitiendo que las comunidades construyan soluciones duraderas frente a esta crisis humanitaria.

En Caquetá, la paz y el respeto por los derechos humanos no pueden seguir siendo promesas postergadas. Son una urgencia que exige atención prioritaria y acción inmediata.

Atentamente,

HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of.528
Edificio Nuevo del Congreso de la República hector.cuellar@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C. DIC 5 de 2024

Doctores:
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES – Presidente
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ – Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA GARRIDO MARTÍNEZ – Segunda Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las 12:30 hora y atendiendo a lo preceptuado en el **Artículo 90** de la **Ley 5 de 1992**, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:
Necesidad de hacerme presente en reunión con profesores de Cali – colegios privados para conocer problemáticas de sus instituciones.

Agradezco incorporar este informe de retiró al Acta de la presente Sesión y remitir a la **Comisión de Acreditación Documenta**, para lo pertinente.

Sin otro particular,

Representante a la Cámara
Nombre: Hernando González
Cedula: 6'246.791 aogue

Subsecretaría General
Fecha: DIC. 5-2024
Hora: 11:22 A.M.

VoBo.
Presidente o Vicepresidente

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3904050 Ext – 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C. 5 dic de 2024

Doctores:
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES – Presidente
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ – Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA GARRIDO MARTÍNEZ – Segunda Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las 13:46 hora y atendiendo a lo preceptuado en el **Artículo 90** de la **Ley 5 de 1992**, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:
Hoy a las 2 p.m se practicará una audiencia en la sala de instrucción de la H. corte suprema de justicia en el marco del expediente 01131, audiencia a la que me voy a presentar para ejercer mi derecho a la defensa.

Agradezco incorporar este informe de retiró al Acta de la presente Sesión y remitir a la **Comisión de Acreditación Documenta**, para lo pertinente.

Sin otro particular,

Representante a la Cámara
Nombre: Wadith Manzur
Cedula: 1064982651

Subsecretaría General
Fecha: DIC: 5-2024
Hora: 1:53

VoBo.
Presidente o Vicepresidente

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3904050 Ext – 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C. 5 – 12 de 2024

Doctores:
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES – Presidente
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ – Segundo Vicepresidente
LINA MARÍA GARRIDO MARTÍNEZ – Segunda Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las 1:15 PM hora y atendiendo a lo preceptuado en el **Artículo 90** de la **Ley 5 de 1992**, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:
a las 2 pm se encuentra programada diligencia para rendir testimonio en la Corte Suprema un testigo en proceso de mi interés toda vez que soy sujeto procesal y es mi deseo realizar la defensa material en dicha diligencia y así las cosas solicitar aclaraciones y realizar las preguntas que sean pertinentes

Agradezco incorporar este informe de retiró al Acta de la presente Sesión y remitir a la **Comisión de Acreditación Documenta**, para lo pertinente.

Sin otro particular,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaria General
05 DIC 2024
HORA: 14:27
RADICADO No.
RECIBIDO POR:

Representante a la Cámara
Nombre: Julián Peinado R
Cedula: 71212863 Itagüí

VoBo.
Presidente o Vicepresidente

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: 3904050 Ext – 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JHON FREDI VALENCIA
Representante por Putumayo
SOMOS PAZ

Bogotá, D.C., diciembre 05 de 2024

Honorable
Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Capitolio Nacional.

CONSTANCIA

Por medio de la presente, ante la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, me permito dejar constancia que luego de haberme registrado en a sesión del 05 de diciembre de 2024, siendo aproximadamente las 11:45 am, debo retirarme del desarrollo de la misma, por condiciones de salud las cuales han sido certificadas por el médico tratante de esta corporación.

Cordialmente,

Subsecretaría General
Fecha: Dic. 5-2024
Hora: 1:51

JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz 11.
Putumayo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General
Fecha: Dic – 05 – 24
Hora: 11:45 am

OLGA LUCÍA Velásquez

CONSTANCIA

Bogotá, 05 de diciembre de 2024. Como Representante a la Cámara por Bogotá, manifiesto mi profunda preocupación por el incremento de siniestros viales en Colombia y su relación con la salud mental de los conductores, especialmente durante la temporada navideña, cuando las cifras de accidentalidad suelen aumentar.

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre enero y octubre de 2024, se registraron 6.707 víctimas fatales por siniestros viales en Colombia, lo que representa una reducción del 2,2% frente al mismo período de 2023. Sin embargo, esta cifra aún supera las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Es preocupante que los motociclistas representen el 62% de las muertes, seguidos por los peatones con un 22%.

Diversos estudios señalan que el estrés al volante, derivado de factores como el tráfico pesado, congestiones y la urgencia por llegar a tiempo generan estrés en los conductores, afectando su capacidad de reacción y toma de decisiones, lo que incrementa el riesgo de accidentes. Este estrés no solo compromete la seguridad vial, sino que también tiene repercusiones en la salud mental, manifestándose en ansiedad, insomnio e hipertensión y hasta riñas en vías y espacio público.

Es imperativo que el Gobierno Nacional, en conjunto con las autoridades locales, implemente políticas públicas integrales que aborden la salud mental de los conductores y promuevan prácticas de conducción seguras. La planificación de rutas, la creación de entornos vehiculares relajantes y el apoyo al bienestar mental son medidas necesarias para reducir la accidentalidad vial.

La temporada navideña representa un desafío adicional. Diciembre es históricamente el mes con mayor número de siniestros viales en Colombia. En los últimos cuatro años, 2.791 personas fallecieron en siniestros viales durante este mes, lo que equivale a nueve aviones caídos. El exceso de velocidad, la desobediencia a señales de tránsito y la conducción en estado de embriaguez son las principales causas.

Para mitigar estos riesgos, especialmente en la temporada navideña, se propone realizar una campaña masiva de promoción y sensibilización de la salud mental y la implementación de programas de atención

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

OLGA LUCÍA Velásquez

psicológica para conductores profesionales sobre la importancia de la salud mental en la seguridad vial. Además, se espera que las autoridades competentes fortalezcan los operativos de control de velocidad y pruebas de alcoholemia, especialmente durante las festividades.

Atentamente,

Olga Lucía Velásquez
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

21

El Presidente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Primer Vicepresidente,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

La Segunda Vicepresidente,

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025